ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

277

CONTRATO N°: _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BGA INNOVA

901900717

CEDULA O NIT: _____

FECHA: AÑO: 2024 MES: 12 DIA: 27

FOLIOS: 200 CARPETA: _____

37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte de la veeduría Transparencia por Santander las cuales fueron subsanadas de conformidad a lo solicitado.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander	**Carpeta 14 y 15 Folio 31101 a 31236**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de MAYO de 2025. **Semana 15**: 5 al 9 mayo 2025 **Semana 16:** 12 a 16 mayo 2025 **Semana 17:** 19 a 23 mayo 2025 **Semana 18:** 26 a 30 mayo 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 15 Folio 30237 a 31363**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se recibieron visitas de la veeduría Transparencia por Santander	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas Actas de visita realizadas por la veeduría Transparencia por Santander	**Carpeta 15,16, 17 y 18 Folio 31364 a 31972**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de MAYO se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 18 Folio 31973 a 31978**
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de MAYO, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - Bosconia sedes A, B, C y E La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad.	**Carpeta 18 y 19 Folio 31979 a 32003**

				Registro fotográfico de las actividades realizadas.	
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de abril se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de abril del año 2025	**Carpeta 19 Folio 32004 a 32013**
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de MAYO no se presentación nuevos productos incluidos de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA	**Carpeta 19 Folio 32014 a 32051**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 19 Folio 32052 a 32057**

<table>
<tr>
<td>44</td>
<td>Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera</td>
<td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.

Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de MAYO se recibieron los ingresos por parte del ente contratante correspondiente a la factura FVE2, FVE3 y FVE4 del informe 2, 3 y 4 respectivamente
<table>
<tr><th>PERIODO</th><th>EGRESO</th></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>N° 2505002146</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>N° 2505002643
N° 2505002687</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>N° 2505002869</td></tr>
</table>
</td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.55

Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)

Soporte de ingresos por parte del ente contratante.</td>
<td>Carpeta 19 Folio 32058 a 32071</td>
</tr>
<tr>
<td>45</td>
<td>Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.
Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)</td>
<td>JURÍDICO</td>
<td>ANEXO No.56

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa</td>
<td>Carpeta 19 Folio 32072 a 32073</td>
</tr>
<tr>
<td>46</td>
<td>Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo la aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación de todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.
Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se realizan las capacitaciones</td>
<td>NUTRICIONAL</td>
<td>ANEXO No.57

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46</td>
<td>Carpeta 19 Folio 32074 a 32075</td>
</tr>
</table>

	deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	correspondientes de acuerdo al cronograma. Todos los soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable se pueden verificar en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.		fase de operación del Programa	
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de MAYO se incluyó un nuevo vehículo adicional y continúan los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con los vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa Documentación vehículo nuevo incluido y aprobado	**Carpeta 19 Folio 32076 a 32104**

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 19 Folio 32105 a 32124**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 19 y 20 Folio 32125 a 32211**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal	**Carpeta 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 Folio 32212 a 33577**

		contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: **Institución Educativa** / **Total Raciones** I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A — 4410 I.E. INEM Custodio García Rovira sede B — 100 I.E. INEM Custodio García Rovira sede C — 100 I.E. INEM Custodio García Rovira sede E — 186 I.E. Técnico Damaso Zapata sede A — 800 TOTAL — 5596 En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores. • I.E. Centro Piloto Simón Bolívar • I.E. José Celestino Mutis • I.E. La Libertad • I.E. La Medalla Milagrosa • Sede A: I.E. Aurelio Martínez Mutis • Sede A: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede A: I.E. Escuela Normal Superior • Sede A: I.E. Jorge Ardila Duarte • Sede A: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede A: I.E. Rural Bosconia • Sede A: I.E. Técnico Dámaso Zapata • Sede B: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede B: I.E. Nuestra Señora Del Pilar • Sede B: I.E. Promoción Social Del Norte		sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	

		• Sede B: Piloto I.E. Aurelio Martínez Mutis • Sede C: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede C: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede D: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede D: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede E: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede F: I.E. INEM Custodio García Rovira • I.E. Santo Ángel • Sede A: I.E. Santander			
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 26 Folio 33578 a 33579**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y para el mes objeto de facturación se realizaron todas las actividades relacionadas en el cronograma para garantizar la implementación del programa de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.	**Carpeta 26 Folio 33580 a 33585**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de MAYO, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 26 Folio 33586 a 33587**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de MAYO se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 26 Folio 33588 a 33594**

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 5

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

28408

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 31 de mayo de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 31 de mayo de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

28410

UTI BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.
 g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).

- Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
- Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.

NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**09/06/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 2	
ACTA No. 3	
ACTA No. 4	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$758.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$45.000.000
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2006

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200.00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63293	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
2.3.2.02.02.006.2024 6000701461.2201079 63293.227001.201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.823.362.807.00
2.3.2.02.02.006.2024 6000701461.2201079 63293.227001.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.120.000.000.00
2.3.2.02.02.006.2024 6000701461.2201079 63293.227001.217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.937.455.000.00
2.3.2.02.02.006.2024 6000701461.2201079 63293.227001.214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	758.206.393.00
2.3.2.02.02.006.2024 6000701461.2201079 63293.227001.260	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 260	45.000.000.00
	TOTAL RUBROS	16.684.024.200.00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 70493

Fecha solicitud: 17/01/2025

Valor total estimado del acto administrativo: $16.684.024.200.00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Impresor: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ **Página:** 1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63393			OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201079. 63393.221201 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.823.362.807,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201079. 63393.221201 .213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.120.000.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201079. 63393.221201 .217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.937.455.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201079. 63393.221201 .214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	758.206.393,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201079. 63393.221201 .266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	45.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observación:
--- vigencia futura

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Página:** 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3 – *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2028	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101062023			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

Durante la ejecución del mes de **mayo de 2025** se ejecutó un plazo de veintiún (21) días calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 31 de mayo** de 2025, quedando un plazo por ejecutar de 33 días calendario escolar.

TABLA 4. EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN										
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO					TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25				
120	100	10	19	20	17	21	87	72,5%	33	27,5%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE MAYO DE 2025.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	24/01/2025	2/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025	16/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		18/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UTI BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

47	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	15/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	37877497	PICO		ENERIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL TRANSITO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	27/01/2025	15/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

108	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	10/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	3/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	13/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		6/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1098712031	FLOREZ	MARTINEZ	NINFA	PAOLA	20/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	4/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	1097489546	RUEDA	SOLANO	JUAN	FERNANDO	1/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	1098649718	LAZARO	BUITRAGO	CRISTIAN	DANILO	8/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	21/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	21/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	1098734601	TARAZONA	MUÑOZ	JOHANA	ANDREA	2/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	1098701251	PEÑA	RADA	ALEXANDRA	PATRICIA	19/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"…mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de mayo de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 147 manipuladoras totales, representando este el 21,1% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA

I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MAYO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 31 de mayo de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
MAYO 2025	JUNIO 2025	9487093439

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	152b255093	9487093439	E	2025/06/06	2025/06/03	BANCO DE BOGOTA	0	$51.360.100

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MAYO DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 31 de mayo,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE MAYO 2025.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $197159190.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
03-06-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO *9.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO	13.742.857	15/02/2024-	17/06/2024-	16/12/2024	15/07/2025	91206574	14/01/2025

					MEDINA ROJAS		12/03/2026	17/06/2025				
2	GQW850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	22/1/2025-21/1/2026	03/04/2024-17/02/2026	21/11/2024	27/03/2025 - 27/06/2025	6197620	10/01/2025
3	GQU581	JMC	2021	13/07/2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	1098694119	12/07/2024-11/07/2025	08/12/2024-08/13/2025	18/10/2024	10/01/2025-10/07/2025	1098694119	14/01/2025
4	GQU086	CHEVROLET	2020	19/11/2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480.159	7/12/2024-6/12/2025	12/05/2024-12/05/2025	15/01/2025	29/06/2025	1098800096	10/01/2025
5	SRS365	CHEVROLET	2017	29/06/2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	91180221	29/07/2024-28/07/2025	08/11/2024-08/11/2025	7/08/2024	25/07/2025	109864794	14/09/2025
6.	GQW530	JMC	2023	22/09/2022	DISTRIBUCIONES DE ALIMENTOS MORA S.A.S	901484731	3/10/2024-2/10/2025	07/10/2024-07/10/2025	16/12/2024	15/08/2025	1100222551	28/10/2024

TABLA NO *11.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**FECHA DE MATRICULA**	**PROPIETARIO**	**CEDULA**	**SOAT**	**TECNICO MECANICO**	**CONCEPTO SANITARIO**	**CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN**	**LICENCIA DE CONDUCCION**	**CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**
1	GQV201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2024 - 17/03/2026	04/11/2024-04/11/2025	15/08/2024	14/01/025 - 10/10/2025	91237230	10/01/2025
2	GQU063	CHEVROLET	2020	7/10/2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748.330	13/1/2024-12/11/2025	12/11/2024-12/11/2025	20/11/2024	6/01/2025-05/07/2025	1005340413	15/01/2025
3	GQV321	JMC	2022	8/05/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	25/05/2024-24/05/2025	23/05/2024-23/05/2025	11/06/2024	13/12/2024-13/06/2025	1095808938	10/01/2025
4	GQV426	FOTON	2022	7/07/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	7/07/2024 - 6/07/025	05/07/2024-05/07/2025	6/12/2024	13/12/2024-13/06/2025	91244018	10/01/2025
5	LPL136	FOTON	2024	23/02/2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	37748330	27/02/2025-26/02/2026	N/A	14/03/2024	10/07/2025	91110358	10/01/2025

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 31 de mayo de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 31 de mayo de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X
5.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
6.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	3	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 31 de mayo de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.









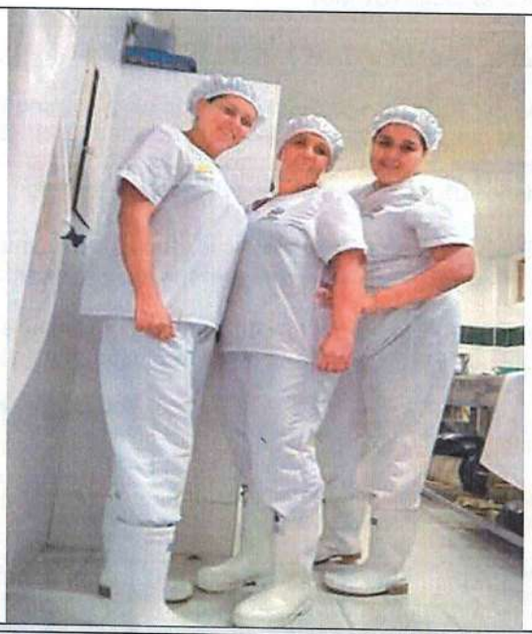


3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca en el **periodo del 1 al 31 de mayo de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el

fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 31 de mayo de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

Ver Anexo 44 – Obligación 33







3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **1 al 31 de mayo de 2025** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

TABLA No 13 *- PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

	para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.		
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 14** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de**– Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 15** - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que	Devolución del

			contengan elementos extraños.	producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información

		de 2008.		descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 14 (2 DE MAYO)

MENÚ No. 10. VIERNES
LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
GALLETA ARCOIRIS
MANI CON PASAS



SEMANA 15 (5 AL 9 MAYO)

SEMANA No. 3

COMPONENTES	MENÚ No. 11. LUNES	MENÚ No. 12. MARTES	MENÚ No. 13. MIERCOLES	MENÚ No. 14. JUEVES	MENÚ No. 15. VIERNES
LÁCTEOS	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	AVENA UAT - (UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN CON SABOR A COCO	MUFFIN SABOR A VAINILLA	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE	GALLETA CASERA	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE
FRUTA		PERA	BANANO	MANGO	
AZÚCARES Y DULCES	PANELITA CON LECHE				BOCADILLO DE GUAYABA



SEMANA 16 (12 AL 16 MAYO)

SEMANA No. 4

COMPONENTES	MENÚ No. 16. LUNES	MENÚ No. 17. MARTES	MENÚ No. 18. MIERCOLES	MENÚ No. 19. JUEVES	MENÚ No. 20. VIERNES
LÁCTEOS	AVENA UAT - (UHT)	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	AVENA UAT - (UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE MAIZ	MANTECADA	CHOCOBANANO	ROSCON CON AREQUIPE	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA COMUN	BANANO / CIRUELA	DURAZNO	
AZÚCARES Y DULCES	PANELITA CON LECHE CON COCO (COCADA)				LECHE CONDENSADA AZUCARADA



SEMANA 17 (19 AL 23 MAYO)

SEMANA No. 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1. LUNES	MENÚ No. 2. MARTES	MENÚ No. 3. MIERCOLES	MENÚ No. 4. JUEVES	MENÚ No. 5. VIERNES
LÁCTEOS	AVENA UAT - (UHT)	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN CON SABOR A COCO	TORTA CON SABOR A NARANJA	GALLETA ALFAJOR	GALLETA CUCA	GALLETA COMBINADA
FRUTA		MANZANA	BANANO	MANGO	
AZÚCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE	-			BOCADILLO DE GUAYABA CON MAIZAR BLANCO BOCADILLO COMBINADO



SEMANA 18 (26 AL 30 MAYO)

COMPONENTES	MENÚ No. 6. LUNES	MENÚ No. 7. MARTES	MENÚ No. 8. MIERCOLES	MENÚ No. 9. JUEVES	MENÚ No. 10. VIERNES
LÁCTEOS	AVENA UAT - (UHT)	LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN SABOR A QUESO	BROWNIE	PONQUE COMBINADO	GRANOLA CON COCO Y PASAS	GALLETA ARCOIRIS
FRUTA		BANANO	PERA / CIRUELA	MANZANA COMUN	
AZÚCARES Y DULCES	AREQUIPE				MANI CON PASAS



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **1 al 31 de mayo 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 31 de mayo** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

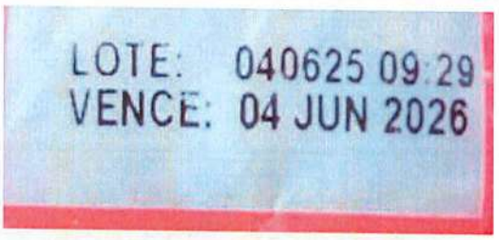
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
ARROZ MARCA SAO PABLO X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

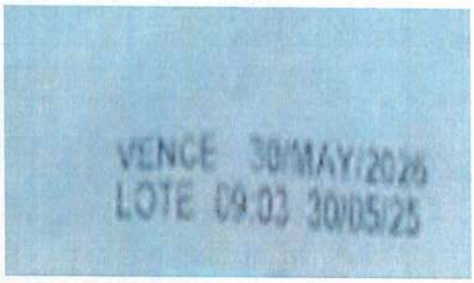
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

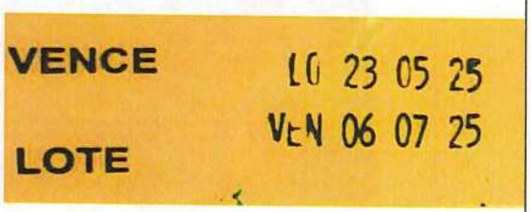
OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

	
FRIJOL JR x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
AZUCAR MARCA JR X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

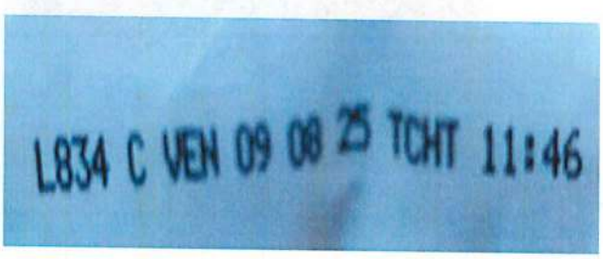
PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE BOVINO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
AVENA ALGARRA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	
GALLETA ARCOIRIS – LA HUERTA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

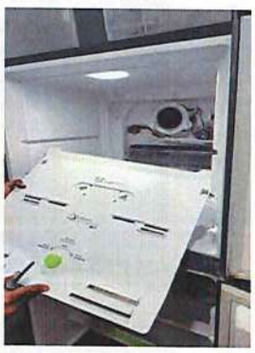
	
AREQUIPE - RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de mayo de 2025**.

Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 17. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CONGELADOR – NEVERAS*

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	NEVERA	22/05/2025	Colegio	REVISION VENTILADOR DE AIRE NEVERA			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	CONGELADOR	12/05/2025	Colegio	REVISION Y REPARACION DEL CONGELADOR			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE A	NEVERA	03/05/2025	Colegio	REVISION Y CALIBRACION NEVERA			x

TABLA 18.
REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS – ESTUFAS

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**	ESTUFA	29/04/2025	Colegio	REVISION ESTUFA ENANA			x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero y abril se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero y abril.

Los resultados obtenidos producto del muestreo tanto del mes de abril como del mes de febrero fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.





3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	**SANTANDER SEDE F**
	30 DE MAYO DEL 2025 *CARNE DE CERDO A LA PLANCHA * PAPA A LA FRANCESA * ENSALADA MIXTA (REPOLLO, ZANAHORIA Y TOMATE
INSTITUCION EDUCATIVA	**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C**
	23 DE MAYO DEL 2025 *HUEVO PERICO * TOMATE EN RODAJAS *AREPA DE MAIZ
INSTITUCION EDUCATIVA	**SANTO ANGEL**
	30 DE MAYO DEL 2025 * CARNE DE CERDO A LA PLANCHA * PAPA A LA FRANCESA * ENSALADA MIXTA (REPOLLO, ZANAHORIA Y TOMATE

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.


LAVADO DE MANOS
ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS



Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión.

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

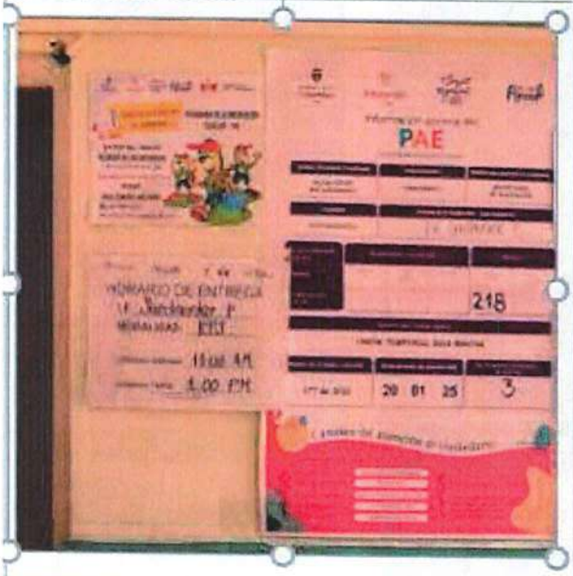
CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

SANTANDER SEDE F



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

SANTO ANGEL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

RURAL BOSCONIA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	PROVENZA SEDE C
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A
	

4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES MAYO DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de MAYO, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas:

- Rural Bosconia sede A y E el día 8 mayo.
- Rural Bosconia sede B y C el día 14 mayo.

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE A



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E



UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE C	RURAL BOSCONIA SEDE C




INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE C	RURAL BOSCONIA SEDE C




ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE C	RURAL BOSCONIA SEDE C




INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE C	RURAL BOSCONIA SEDE C




ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE B	RURAL BOSCONIA SEDE B




INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE B	RURAL BOSCONIA SEDE B




ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE B	RURAL BOSCONIA SEDE B




INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE B	RURAL BOSCONIA SEDE B




5. NFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **1 al 31 de mayo de 2025**

Tabla No *19.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 31 mayo 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	468	1	**468**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	466	5	**2330**	466	5		**2330**		$ 5.815	**$ 13.548.950**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	464	5	**2320**	464	5		**2320**		$ 5.815	**$ 13.490.800**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	460	5	**2300**	460	5		**2300**		$ 5.815	**$ 13.374.500**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	459	3	**1377**	459	3		**1377**		$ 5.815	**$ 8.007.255**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	459	2	**918**	198	2		**396**		$ 5.815	**$ 2.302.740**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	189	1	**189**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	4	**748**	187	4			**748**	$ 8.460	**$ 6.328.080**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	1	**187**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	4	**748**	187	4			**748**	$ 8.460	**$ 6.328.080**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	1	**187**	187	1		**187**		$ 5.815	**$ 1.087.405**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	5	**935**	187	5			**935**	$ 8.460	**$ 7.910.100**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	186	3	**558**	186	3			**558**	$ 8.460	**$ 4.720.680**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	186	2	**372**	146	2			**292**	$ 8.460	**$ 2.470.320**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	1	**191**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	5	**935**	187	5			**935**	$ 8.460	**$ 7.910.100**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	3	**561**	187	3			**561**	$ 8.460	**$ 4.746.060**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	1	**187**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	1	**187**	187	1		**187**		$ 5.815	**$ 1.087.405**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	5	**935**	187	5			**935**	$ 8.460	**$ 7.910.100**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	3	**561**	187	3			**561**	$ 8.460	**$ 4.746.060**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	187	2	**374**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	982	1	**982**	982	1		**982**		$ 5.815	**$ 5.710.330**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	5	**4905**	981	5		**4905**		$ 5.815	**$ 28.522.575**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	977	5	**4885**	977	5		**4885**		$ 5.815	**$ 28.406.275**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	5	**4905**	981	5		**4905**		$ 5.815	**$ 28.522.575**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	2	**1958**	979	2		**1958**		$ 5.815	**$ 11.385.770**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	2	**1958**	105	2		**210**		$ 5.815	**$ 1.221.150**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	1	**979**	979	0		**0**		$ 5.815	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	**563**	563	1		**563**		$ 5.815	**$ 3.273.845**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	3	**1689**	563	3		**1689**		$ 5.815	**$ 9.821.535**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	**563**	272	1		**272**		$ 5.815	**$ 1.581.680**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	**563**	332	1		**332**		$ 5.815	**$ 1.930.580**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	799	1	**799**	799	1			**799**	$ 8.460	**$ 6.759.540**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	800	4	**3200**	800	4			**3200**	$ 8.460	**$ 27.072.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	800	1	**800**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	799	5	**3995**	799	5			**3995**	$ 8.460	**$ 33.797.700**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	805	4	**3220**	805	4			**3220**	$ 8.460	**$ 27.241.200**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	805	1	**805**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	805	3	**2415**	805	3			**2415**	$ 8.460	**$ 20.430.900**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	805	2	**1610**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	116	1	**116**	116	1		**116**		$ 5.815	**$ 674.540**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	116	5	**580**	116	5		**580**		$ 5.815	**$ 3.372.700**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	117	5	**585**	117	5		**585**		$ 5.815	**$ 3.401.775**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	115	5	**575**	115	5		**575**		$ 5.815	**$ 3.343.625**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	115	4	**460**	115	4		**460**		$ 5.815	**$ 2.674.900**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	115	1	**115**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	245	1	**245**	245	1			**245**	$ 8.460	**$ 2.072.700**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	242	5	**1210**	242	5			**1210**	$ 8.460	**$ 10.236.600**

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	240	5	**1200**	240	5			**1200**	$ 8.460	**$ 10.152.000**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	241	4	**964**	241	4			**964**	$ 8.460	**$ 8.155.440**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	241	1	**241**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	243	3	**729**	243	3			**729**	$ 8.460	**$ 6.167.340**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	243	2	**486**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	**132**	132	1			**132**	$ 8.460	**$ 1.116.720**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	131	5	**655**	131	5			**655**	$ 8.460	**$ 5.541.300**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	131	5	**655**	131	5			**655**	$ 8.460	**$ 5.541.300**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	4	**528**	132	4			**528**	$ 8.460	**$ 4.466.880**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	**132**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	134	4	**536**	134	4			**536**	$ 8.460	**$ 4.534.560**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	134	1	**134**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	219	1	**219**	219	1			**219**	$ 8.460	**$ 1.852.740**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	218	4	**872**	218	4			**872**	$ 8.460	**$ 7.377.120**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	218	1	**218**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	5	**1100**	220	5			**1100**	$ 8.460	**$ 9.306.000**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	218	4	**872**	218	4			**872**	$ 8.460	**$ 7.377.120**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	218	1	**218**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	3	**648**	216	3			**648**	$ 8.460	**$ 5.482.080**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	2	**432**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1239	1	**1239**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1239	5	**6195**	1239	5			**6195**	$ 8.460	**$ 52.409.700**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1239	5	**6195**	1239	5			**6195**	$ 8.460	**$ 52.409.700**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1243	5	**6215**	1243	5			**6215**	$ 8.460	**$ 52.578.900**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1246	3	**3738**	1246	3			**3738**	$ 8.460	**$ 31.623.480**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1246	2	**2492**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	351	1	**351**	0	1	**0**		$ 5.815	**$ 0**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	351	5	**1755**	351	5	**1755**		$ 5.815	**$ 10.205.325**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	350	4	**1400**	350	4	**1400**		$ 5.815	**$ 8.141.000**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	350	1	**350**	0	1	**0**		$ 5.815	**$ 0**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	**1760**	352	5	**1760**		$ 5.815	**$ 10.234.400**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	2	**704**	352	2	**704**		$ 5.815	**$ 4.093.760**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	2	**704**	200	2	**400**		$ 5.815	**$ 2.326.000**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	1	**352**	204	1	**204**		$ 5.815	**$ 1.186.260**	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	1	**680**	680	1			**680**	$ 8.460	**$ 5.752.800**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	5	**3400**	680	5			**3400**	$ 8.460	**$ 28.764.000**

28431

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	5	**3400**	680	5			**3400**	$ 8.460	**$ 28.764.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	5	**3400**	680	5			**3400**	$ 8.460	**$ 28.764.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	679	3	**2037**	679	3			**2037**	$ 8.460	**$ 17.233.020**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	679	1	**679**	350	1			**350**	$ 8.460	**$ 2.961.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	679	1	**679**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	512	1	**512**	512	1		**512**		$ 5.815	**$ 2.977.280**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	5	**2565**	513	5		**2565**		$ 5.815	**$ 14.915.475**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	5	**2555**	511	5		**2555**		$ 5.815	**$ 14.857.325**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	5	**2555**	511	5		**2555**		$ 5.815	**$ 14.857.325**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	2	**1022**	511	2		**1022**		$ 5.815	**$ 5.942.930**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	1	**511**	472	1		**472**		$ 5.815	**$ 2.744.680**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	1	**511**	412	1		**412**		$ 5.815	**$ 2.395.780**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	511	1	**511**	611	1		**611**		$ 5.815	**$ 3.552.965**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	1	**225**	225	1		**225**		$ 5.815	**$ 1.308.375**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	5	**1120**	224	5		**1120**		$ 5.815	**$ 6.512.800**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	223	5	**1115**	223	5		**1115**		$ 5.815	**$ 6.483.725**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	5	**1120**	224	5		**1120**		$ 5.815	**$ 6.512.800**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	223	4	**892**	223	4		**892**		$ 5.815	**$ 5.186.980**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	223	1	**223**	323	1		**323**		$ 5.815	**$ 1.878.245**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	**332**	332	1		**332**		$ 5.815	**$ 1.930.580**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	**1660**	332	5		**1660**		$ 5.815	**$ 9.652.900**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	**1660**	332	5		**1660**		$ 5.815	**$ 9.652.900**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	**1660**	332	5		**1660**		$ 5.815	**$ 9.652.900**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	3	**996**	332	3		**996**		$ 5.815	**$ 5.791.740**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	2	**664**	145	2		**290**		$ 5.815	**$ 1.686.350**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	208	1	**208**	208	1		**208**		$ 5.815	**$ 1.209.520**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	5	**1180**	236	5		**1180**		$ 5.815	**$ 6.861.700**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	233	5	**1165**	233	5		**1165**		$ 5.815	**$ 6.774.475**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	235	5	**1175**	235	5		**1175**		$ 5.815	**$ 6.832.625**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	2	**472**	236	2		**472**		$ 5.815	**$ 2.744.680**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	2	**472**	236	0		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	1	**236**	422	1		**422**		$ 5.815	**$ 2.453.930**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	1	**310**	310	1		**310**		$ 5.815	**$ 1.802.650**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	308	5	**1540**	308	5		**1540**		$ 5.815	**$ 8.955.100**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	**1550**	310	5		**1550**		$ 5.815	**$ 9.013.250**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	**1560**	312	5		**1560**		$ 5.815	**$ 9.071.400**

SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	3	936	312	3		936		$ 5.815	$ 5.442.840
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	2	624	147	2		294		$ 5.815	$ 1.709.610
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	128	1	128	128	1			128	$ 8.460	$ 1.082.880
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	129	5	645	129	5			645	$ 8.460	$ 5.456.700
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	125	5	625	125	5			625	$ 8.460	$ 5.287.500
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	5	630	126	5			630	$ 8.460	$ 5.329.800
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	125	3	375	125	3			375	$ 8.460	$ 3.172.500
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	125	2	250	18	2			36	$ 8.460	$ 304.560
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	182	1	182	182	1		182		$ 5.815	$ 1.058.330
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	183	5	915	183	5		915		$ 5.815	$ 5.320.725
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	181	5	905	181	5		905		$ 5.815	$ 5.262.575
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	182	5	910	182	5		910		$ 5.815	$ 5.291.650
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	183	3	549	183	3		549		$ 5.815	$ 3.192.435
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	183	2	366	0	2		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	1	294	294	1		294		$ 5.815	$ 1.709.610
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	293	5	1465	293	5		1465		$ 5.815	$ 8.518.975
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	97	1	97	97	1		97		$ 5.815	$ 564.055
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	97	5	485	97	5		485		$ 5.815	$ 2.820.275
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	97	5	485	97	5		485		$ 5.815	$ 2.820.275
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	97	5	485	97	5		485		$ 5.815	$ 2.820.275
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	97	5	485	97	5		485		$ 5.815	$ 2.820.275
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	1	325	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	4	1300	325	4			1300	$ 8.460	$ 10.998.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	1	325	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	5	1625	325	5			1625	$ 8.460	$ 13.747.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	3	975	325	3			975	$ 8.460	$ 8.248.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	2	650	0	2			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	327	4	1308	327	4			1308	$ 8.460	$ 11.065.680
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	327	1	327	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	580	1	580	580	1	580			$ 5.785	$ 3.355.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	577	5	2885	577	5	2885			$ 5.785	$ 16.689.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	583	5	2915	583	5	2915			$ 5.785	$ 16.863.275
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	582	5	2910	582	5	2910			$ 5.785	$ 16.834.350

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	582	2	**1164**	582	2	**1164**			$ 5.785	**$ 6.733.740**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	582	3	**1746**	0	3	**0**			$ 5.785	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	445	1	**445**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	437	4	**1748**	437	4			**1748**	$ 8.460	**$ 14.788.080**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	437	1	**437**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	437	5	**2185**	437	5			**2185**	$ 8.460	**$ 18.485.100**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	437	5	**2185**	437	5			**2185**	$ 8.460	**$ 18.485.100**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	3	**1302**	434	3			**1302**	$ 8.460	**$ 11.014.920**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	2	**868**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	308	1	**308**	308	1		**308**		$ 5.815	**$ 1.791.020**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	**1955**	391	5		**1955**		$ 5.815	**$ 11.368.325**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	**1955**	391	5		**1955**		$ 5.815	**$ 11.368.325**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	**1955**	391	5		**1955**		$ 5.815	**$ 11.368.325**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	387	5	**1935**	387	5		**1935**		$ 5.815	**$ 11.252.025**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	286	1	**286**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	284	5	**1420**	284	5			**1420**	$ 8.460	**$ 12.013.200**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	283	5	**1415**	283	5			**1415**	$ 8.460	**$ 11.970.900**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	283	5	**1415**	283	5			**1415**	$ 8.460	**$ 11.970.900**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	283	5	**1415**	283	5			**1415**	$ 8.460	**$ 11.970.900**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	1	**399**	1199	1		**1199**		$ 5.815	**$ 6.972.185**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	398	3	**1194**	398	3		**1194**		$ 5.815	**$ 6.943.110**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	398	1	**398**	1240	1		**1240**		$ 5.815	**$ 7.210.600**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	398	1	**398**	1098	1		**1098**		$ 5.815	**$ 6.384.870**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	3	**1188**	396	3		**1188**		$ 5.815	**$ 6.908.220**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	**396**	1114	1		**1114**		$ 5.815	**$ 6.477.910**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	**396**	746	1		**746**		$ 5.815	**$ 4.337.990**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	5	**1980**	396	5		**1980**		$ 5.815	**$ 11.513.700**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	395	2	**790**	395	2		**790**		$ 5.815	**$ 4.593.850**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	395	1	**395**	1395	1		**1395**		$ 5.815	**$ 8.111.925**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	395	2	**790**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	326	1	**326**	326	1		**326**		$ 5.815	**$ 1.895.690**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	320	5	**1600**	320	5		**1600**		$ 5.815	**$ 9.304.000**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	320	5	**1600**	320	5		**1600**		$ 5.815	**$ 9.304.000**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	327	5	**1635**	327	5		**1635**		$ 5.815	**$ 9.507.525**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	327	3	**981**	327	3		**981**		$ 5.815	**$ 5.704.515**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	327	2	**654**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	240	1	240	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	241	5	1205	241	5			1205	$ 8.460	$ 10.194.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	239	5	1195	239	5			1195	$ 8.460	$ 10.109.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	239	5	1195	239	5			1195	$ 8.460	$ 10.109.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	238	3	714	238	3			714	$ 8.460	$ 6.040.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	238	2	476	0	2			0	$ 8.460	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	1	279	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	5	1395	279	5	1395			$ 5.785	$ 8.070.075
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	280	5	1400	280	5	1400			$ 5.785	$ 8.099.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	280	5	1400	280	5	1400			$ 5.785	$ 8.099.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	278	3	834	278	3	834			$ 5.785	$ 4.824.690
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	278	2	556	0	2	0			$ 5.785	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	82	1	82	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	137	5	685	137	5			685	$ 8.460	$ 5.795.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	137	5	685	137	5			685	$ 8.460	$ 5.795.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	137	5	685	137	5			685	$ 8.460	$ 5.795.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	137	3	411	137	3			411	$ 8.460	$ 3.477.060
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	137	2	274	0	2			0	$ 8.460	$ 0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	235	1	235	235	1		235		$ 5.815	$ 1.366.525
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	232	5	1160	232	5		1160		$ 5.815	$ 6.745.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	231	5	1155	231	5		1155		$ 5.815	$ 6.716.325
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	232	5	1160	232	5		1160		$ 5.815	$ 6.745.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	232	3	696	232	3		696		$ 5.815	$ 4.047.240
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	232	2	464	0	2		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	104	1	104	104	1			104	$ 8.460	$ 879.840
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	5	505	101	5			505	$ 8.460	$ 4.272.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	2	202	101	2			202	$ 8.460	$ 1.708.920
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	2	202	50	2			100	$ 8.460	$ 846.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	1	101	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	1	470	470	1		470		$ 5.815	$ 2.733.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	5	2350	470	5		2350		$ 5.815	$ 13.665.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	469	5	2345	469	5		2345		$ 5.815	$ 13.636.175
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	469	5	2345	469	5		2345		$ 5.815	$ 13.636.175
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	472	2	944	472	2		944		$ 5.815	$ 5.489.360

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	472	2	**944**	150	2		**300**		$ 5.815	**$ 1.744.500**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	472	1	**472**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	199	1	**199**	199	1			**199**	$ 8.460	**$ 1.683.540**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	200	5	**1000**	200	5			**1000**	$ 8.460	**$ 8.460.000**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	198	5	**990**	198	5			**990**	$ 8.460	**$ 8.375.400**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	197	5	**985**	197	5			**985**	$ 8.460	**$ 8.333.100**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	196	2	**392**	196	2			**392**	$ 8.460	**$ 3.316.320**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	196	2	**392**	100	2			**200**	$ 8.460	**$ 1.692.000**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	196	1	**196**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	1	**106**	106	1			**106**	$ 8.460	**$ 896.760**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	**530**	106	5			**530**	$ 8.460	**$ 4.483.800**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	**525**	105	5			**525**	$ 8.460	**$ 4.441.500**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	**525**	105	5			**525**	$ 8.460	**$ 4.441.500**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	4	**424**	106	4			**424**	$ 8.460	**$ 3.587.040**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	1	**106**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	215	1	**215**	215	1		**215**		$ 5.815	**$ 1.250.225**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	**1065**	213	5		**1065**		$ 5.815	**$ 6.192.975**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	**1065**	213	5		**1065**		$ 5.815	**$ 6.192.975**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	5	**1060**	212	5		**1060**		$ 5.815	**$ 6.163.900**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	2	**424**	212	2		**424**		$ 5.815	**$ 2.465.560**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	2	**424**	93	2		**186**		$ 5.815	**$ 1.081.590**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	1	**212**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	1	**139**	139	1			**139**	$ 8.460	**$ 1.175.940**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	138	5	**690**	138	5			**690**	$ 8.460	**$ 5.837.400**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	138	5	**690**	138	5			**690**	$ 8.460	**$ 5.837.400**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	137	5	**685**	137	5			**685**	$ 8.460	**$ 5.795.100**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	137	2	**274**	137	2			**274**	$ 8.460	**$ 2.318.040**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	137	2	**274**	60	2			**120**	$ 8.460	**$ 1.015.200**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	137	1	**137**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	1	**157**	157	1			**157**	$ 8.460	**$ 1.328.220**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	5	**790**	158	5			**790**	$ 8.460	**$ 6.683.400**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	5	**790**	158	5			**790**	$ 8.460	**$ 6.683.400**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	5	**790**	158	5			**790**	$ 8.460	**$ 6.683.400**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	2	**316**	158	2			**316**	$ 8.460	**$ 2.673.360**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	2	**316**	35	2			**70**	$ 8.460	**$ 592.200**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	1	**158**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**

SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	1	**107**	107	1		**107**		$ 5.815	**$ 622.205**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	5	**550**	110	5		**550**		$ 5.815	**$ 3.198.250**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	5	**550**	110	5		**550**		$ 5.815	**$ 3.198.250**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	5	**550**	110	5		**550**		$ 5.815	**$ 3.198.250**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	2	**220**	110	2		**220**		$ 5.815	**$ 1.279.300**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	2	**220**	93	2		**186**		$ 5.815	**$ 1.081.590**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	110	1	**110**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	1	**414**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	5	**2075**	415	5		**2075**		$ 5.815	**$ 12.066.125**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	**2070**	414	5		**2070**		$ 5.815	**$ 12.037.050**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	**2070**	414	5		**2070**		$ 5.815	**$ 12.037.050**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	3	**1242**	414	3		**1242**		$ 5.815	**$ 7.222.230**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	2	**828**	119	2		**238**		$ 5.815	**$ 1.383.970**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	1	**135**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	5	**675**	135	5		**675**		$ 5.815	**$ 3.925.125**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	**680**	136	5		**680**		$ 5.815	**$ 3.954.200**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	**680**	136	5		**680**		$ 5.815	**$ 3.954.200**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	4	**544**	136	4		**544**		$ 5.815	**$ 3.163.360**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	1	**136**	66	1		**66**		$ 5.815	**$ 383.790**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	1	**244**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	**1220**	244	5		**1220**		$ 5.815	**$ 7.094.300**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	243	5	**1215**	243	5		**1215**		$ 5.815	**$ 7.065.225**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	243	5	**1215**	243	5		**1215**		$ 5.815	**$ 7.065.225**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	243	5	**1215**	243	5		**1215**		$ 5.815	**$ 7.065.225**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	181	1	**181**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	180	5	**900**	180	5			**900**	$ 8.460	**$ 7.614.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	182	5	**910**	182	5			**910**	$ 8.460	**$ 7.698.600**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	181	5	**905**	181	5			**905**	$ 8.460	**$ 7.656.300**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	180	3	**540**	180	2			**360**	$ 8.460	**$ 3.045.600**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	180	2	**360**	0	3			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	132	1	**132**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	132	5	**660**	132	5			**660**	$ 8.460	**$ 5.583.600**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	132	5	**660**	132	5			**660**	$ 8.460	**$ 5.583.600**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	133	5	**665**	133	5			**665**	$ 8.460	**$ 5.625.900**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	133	3	**399**	133	2			**266**	$ 8.460	**$ 2.250.360**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	133	2	**266**	0	3			**0**	$ 8.460	**$ 0**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	**13**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	**65**	13	5			**65**	$ 8.460	**$ 549.900**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	**65**	13	5			**65**	$ 8.460	**$ 549.900**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	**65**	13	5			**65**	$ 8.460	**$ 549.900**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	**52**	13	4			**52**	$ 8.460	**$ 439.920**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	**13**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	1	**30**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	4	**120**	30	4			**120**	$ 8.460	**$ 1.015.200**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	1	**30**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	5	**145**	29	5			**145**	$ 8.460	**$ 1.226.700**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	28	5	**140**	28	5			**140**	$ 8.460	**$ 1.184.400**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	28	3	**84**	28	4			**112**	$ 8.460	**$ 947.520**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	28	2	**56**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	1	**36**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	5	**180**	36	5			**180**	$ 8.460	**$ 1.522.800**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	**175**	35	5			**175**	$ 8.460	**$ 1.480.500**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	**175**	35	5			**175**	$ 8.460	**$ 1.480.500**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	3	**105**	35	4			**140**	$ 8.460	**$ 1.184.400**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	2	**70**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	1	**8**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	**40**	8	5			**40**	$ 8.460	**$ 338.400**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	10	5	**50**	10	5			**50**	$ 8.460	**$ 423.000**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	12	5	**60**	12	5			**60**	$ 8.460	**$ 507.600**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	12	3	**36**	12	2			**24**	$ 8.460	**$ 203.040**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	12	2	**24**	0	3			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	1	**3**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	**15**	3	5			**15**	$ 8.460	**$ 126.900**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	**15**	3	5			**15**	$ 8.460	**$ 126.900**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	**15**	3	5			**15**	$ 8.460	**$ 126.900**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	3	**9**	3	4			**12**	$ 8.460	**$ 101.520**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	2	**6**	0	1			**0**	$ 8.460	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	1	**385**	385	1			**385**	$ 8.460	**$ 3.257.100**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	5	**1925**	385	5			**1925**	$ 8.460	**$ 16.285.500**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	5	**1920**	384	5			**1920**	$ 8.460	**$ 16.243.200**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	383	5	**1915**	383	5			**1915**	$ 8.460	**$ 16.200.900**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	373	2	**746**	373	2			**746**	$ 8.460	**$ 6.311.160**

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	373	1	373	216	1			216	$ 8.460	$ 1.827.360
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	373	2	746	0	2			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	1	350	350	1	350			$ 5.785	$ 2.024.750
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	5	1750	350	5	1750			$ 5.785	$ 10.123.750
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	5	1750	350	5	1750			$ 5.785	$ 10.123.750
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5	1745			$ 5.785	$ 10.094.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	339	3	1017	339	3	1017			$ 5.785	$ 5.883.345
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	339	2	678	0	2	0			$ 5.785	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	1	291	291	1		291		$ 5.815	$ 1.692.165
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	292	5	1460	292	5		1460		$ 5.815	$ 8.489.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	5	1455	291	5		1455		$ 5.815	$ 8.460.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	290	5	1450	290	5		1450		$ 5.815	$ 8.431.750
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	3	873	291	3		873		$ 5.815	$ 5.076.495
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	2	582	0	2		0		$ 5.815	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	1	350	350	1			350	$ 8.460	$ 2.961.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	348	5	1740	348	5			1740	$ 8.460	$ 14.720.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	347	5	1735	347	5			1735	$ 8.460	$ 14.678.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	347	5	1735	347	5			1735	$ 8.460	$ 14.678.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	3	1038	346	3			1038	$ 8.460	$ 8.781.480
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	2	692	0	2			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	610	1			610	$ 8.460	$ 5.160.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	5	3050	610	5			3050	$ 8.460	$ 25.803.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	5	3050	610	5			3050	$ 8.460	$ 25.803.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	609	4	2436	609	4			2436	$ 8.460	$ 20.608.560
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	609	1	609	415	1			415	$ 8.460	$ 3.510.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	3	1830	549	3			1647	$ 8.460	$ 13.933.620
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	2	1220	200	2			400	$ 8.460	$ 3.384.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	184	1	184	184	1			184	$ 8.460	$ 1.556.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	196	4	784	196	4			784	$ 8.460	$ 6.632.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	196	1	196	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	198	5	990	198	5			990	$ 8.460	$ 8.375.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	199	5	995	199	5			995	$ 8.460	$ 8.417.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	3	600	200	3			600	$ 8.460	$ 5.076.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	2	400	0	2			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1095	1	1095	1095	1		1095		$ 5.815	$ 6.367.425
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1115	4	4460	1115	4		4460		$ 5.815	$ 25.934.900

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1115	1	**1115**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1115	5	**5575**	1115	5		**5575**		$ 5.815	**$ 32.418.625**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1139	5	**5695**	1139	5		**5695**		$ 5.815	**$ 33.116.425**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1164	3	**3492**	1164	2		**2328**		$ 5.815	**$ 13.537.320**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1164	2	**2328**	1964	1		**1964**		$ 5.815	**$ 11.420.660**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1164	2	**2328**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	89	1	**89**	89	1		**89**		$ 5.815	**$ 517.535**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	89	4	**356**	89	4		**356**		$ 5.815	**$ 2.070.140**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	89	1	**89**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	87	5	**435**	87	5		**435**		$ 5.815	**$ 2.529.525**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	**440**	88	5		**440**		$ 5.815	**$ 2.558.600**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	3	**264**	88	3		**264**		$ 5.815	**$ 1.535.160**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	2	**176**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	276	1	**276**	276	1		**276**		$ 5.815	**$ 1.604.940**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	278	5	**1390**	278	5		**1390**		$ 5.815	**$ 8.082.850**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	274	5	**1370**	274	5		**1370**		$ 5.815	**$ 7.966.550**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	270	5	**1350**	270	5		**1350**		$ 5.815	**$ 7.850.250**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	268	3	**804**	268	3		**804**		$ 5.815	**$ 4.675.260**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	268	2	**536**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	231	1	**231**	231	1		**231**		$ 5.815	**$ 1.343.265**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	214	4	**856**	214	4		**856**		$ 5.815	**$ 4.977.640**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	214	1	**214**	0	1		**0**		$ 5.815	**$ 0**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	211	5	**1055**	211	5		**1055**		$ 5.815	**$ 6.134.825**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	212	5	**1060**	212	5		**1060**		$ 5.815	**$ 6.163.900**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	214	3	**642**	214	3		**642**		$ 5.815	**$ 3.733.230**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	214	2	**428**	0	2		**0**		$ 5.815	**$ 0**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	1	**481**	481	1			**481**	$ 8.460	**$ 4.069.260**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	**2405**	481	5			**2405**	$ 8.460	**$ 20.346.300**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	**2405**	481	5			**2405**	$ 8.460	**$ 20.346.300**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	475	5	**2375**	475	5			**2375**	$ 8.460	**$ 20.092.500**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	472	3	**1416**	472	3			**1416**	$ 8.460	**$ 11.979.360**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	472	2	**944**	0	2			**0**	$ 8.460	**$ 0**
TOTAL			**404195**			**22095**	**189359**	**151841**		**$ 2.513.517.020**

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	25.354	22.095	$ 5.785	$ 127.819.575
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	174.793	151.841	$ 8.460	$ 1.284.574.860
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	201.720	189.359	$ 5.815	$ 1.101.122.585
GRAN TOTAL	**401.867**	**363.295**		**$ 2.513.517.020**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS										
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO					TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25				
$ 16.684.024.200	100	$ 696.688.780	$ 2.335.319.020	$ 2.581.260.285	$ 2.020.463.040	$ 2.513.517.020	$ 10.147.248.145	60,8%	$ 6.536.776.055	39,2%

MALLA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANEXOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de mayo se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2.	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de MAYO de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de MAYO de 2025	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con respecto al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **147** manipuladoras totales, representando este el 21,1% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.	FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas	Se presenta acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaría de salud Municipal o Departamental.	fecha de expedición 12/05/2025, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**		Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria	
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estibas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contaban con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento	
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de MAYO no se tenían programados mantenimientos preventivos en sedes sino en Bodega, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**			
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución correspondiente al mes de MAYO no se incluyeron proveedores nuevos.		Listado de proveedores	
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 15**: 5 al 9 mayo 2025 **Semana 16:** 12 a 16 mayo 2025 **Semana 17:** 19 a 23 mayo 2025 **Semana 18:** 26 a 30 mayo 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de MAYO de 2025.	

		parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.			
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo 2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Así mismo, previo al inicio de la operación del receso de semana santa se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa	
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y	

UT IBGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

		Durante la ejecución del mes de MAYO se presentaron las siguientes novedades: • No hubo servicio el 2 de mayo en las sedes educativas JOSÉ CELESTINO MUTIS, Sedes A, B y C de PROVENZA, sedes A, B y C Del AURELIO MARTÍNEZ MUTIS, LA LIBERTAD, sedes A, B, C, D, E, F y G de la RURAL BOSCONIA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sedes C, D y E de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR y GABRIELA MISTRAL. • No hubo servicio el 6 de mayo en la sede educativa JOSE CELESTINO MUTIS y la sede B del AURELIO MARTÍNEZ MUTIS • No hubo servicio el 7 mayo en la sede D de RURAL BOSCONIA • No hubo servicio el 9 de mayo en las sedes A y F de la I.E. SANTANDER, LA LIBERTAD y la sede A del TÉCNICO DÁMASO ZAPATA • No hubo servicio el 12 de mayo en la sede educativa sede A del AURELIO MARTÍNEZ MUTIS • Las sedes A y B del AURELIO MARTÍNEZ MUTIS cambiaron a RI para el 16 de mayo. • El 19 de mayo hubo reducción de cupos en la I.E. SANTO ANGEL. • No hubo servicio el 20 mayo en JOSE CELESTINO MUTIS • No hubo servicio el 21 mayo en JOSE CELESTINO MUTIS • No hubo servicio el 22 mayo en las sedes A, C, D y F de la I.E. SANTNADER • No hubo servicio el 28 mayo en LA JUVENTUD, las sedes A y C de SANTA MARÍA GORETTI, las sedes C y D de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, la sede C de AURELIO MARTÍNEZ MUTIS, las sedes A, C y F de SANTANDER, ESCUELA NORMAL SUPERIOR, LA LIBERTAD, la sede E de PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE, las sedes A, B y F RURAL BOSCONIA, la sede A TÉCNICO DÁMASO ZAPATA, y TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ • No hubo servicio el 29 mayo en LA JUVENTUD, las sedes A y C de SANTA MARÍA GORETTI, las sedes C, D y E de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, la sede C de AURELIO MARTÍNEZ MUTIS, las sedes A, C y F de SANTANDER, ESCUELA NORMAL SUPERIOR, LA LIBERTAD, la sede E de		Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de MAYO de 2025	

		PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE, las sedes A, B y F RURAL BOSCONIA, la sede A TÉCNICO DÁMASO ZAPATA, TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ y sede A del INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA. • No hubo servicio el 30 mayo en JOSE CELESTINO MUTIS, la sede E de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR y LA JUVENTUD. • Del 26 al 30 mayo hubo reducción de cupos en la I.E. SANTO ANGEL.			
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentaron reposiciones realizadas a tiempos en las sedes educativas para garantizar el servicio del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Actas de reposición de alimentos.	
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los	FINANCIERO	**ANEXO No.19**	

	de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para MAYO de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LÍNEA: **Planilla No. 9487093439** con fecha de pago el 03/06/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de mayo 2025 **Salud:** correspondiente al mes de junio 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Cabrera Forero Esperanza - Pinto Corzo María Marlene - Rivera Bueno Alba Paulina Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se presentaron incapacidades de: - GODOY PINZON JOSE ANGEL - DAZA JAIMES DEICY JOHANNA - MENA GUEVARA LIBARDO - PEDRAZA REY LINA MARIA - PEÑUELA SANDRA PATRICIA - MALDONADO BAUTISTA MARIA EISLEN - MARTINEZ VERA CLAUDIA PATRICIA - PINTO CORZO MARIA MARLENE		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de abril y MAYO – mayo y junio de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de MAYO de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA	
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando	FINANCIERO	**ANEXO No.20**	

	hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de MAYO de 2025, se realizó el día 03 de junio de 2025. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025. Soporte electrónico de liquidación	
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Gloria Elena Valdes 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	

		laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de MAYO se dio aplicación a los ciclos de menús recibidos y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: - Sede F: Institución Educativa De Santander - Sede C: Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	

		- Sede G: Institución Educativa Rural Bosconia - Institución Educativa Santo Ángel - Sede D: Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata - Sede C: Institución Educativa Provenza - Sede C: Institución Educativa INEM Custodio García Rovira - Sede A: Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis			
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de MAYO, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de MAYO del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	

		corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender para implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	TÉCNICO	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	

20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero y abril se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero y abril.**	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa	

23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero y abril se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero y abril.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa	
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de MAYO de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la **Semana 15**: 5 a 9 mayo 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo, uno para la modalidad de am/pm y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la **Semana 16:** 12 a 16 MAYO 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para la ejecución de la Semana 17: 19 a 23 MAYO 2025, se presentó dos intercambios para la modalidad de almuerzo, tres para la modalidad de am/pm y un intercambio para la modalidad de ración industrializada.

Para la ejecución de la Semana 18: 26 a 30 de mayo 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de ampm y uno para la modalidad de ración industrializada.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de MAYO fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MAYO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">8/04/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc863972 9</td><td rowspan="2">02 de MAYO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 14</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc865100 3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">22/04/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc865100 2</td><td rowspan="2">05 AL 09 DE MAYO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 15</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc866102 2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">29/04/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc861024</td><td rowspan="2">12 AL 16 DE MAYO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 16</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc866982 9</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6/05/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc866983 1</td><td rowspan="2">19 AL 23 DE MAYO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 17</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc867915 2</td></tr>
<tr><td>13/05/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc867915 5</td><td rowspan="2">26 AL 30 DE MAYO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 18</td></tr>
<tr><td>20/05/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc868798 2</td></tr>
</table></td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td><td></td></tr>
</table>

27	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de MAYO de 2025, se realizó mantenimiento preventivo en la bodega dando cumplimiento al cronograma del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. sede educativa I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A teniendo en cuenta que cambió de modalidad a ración preparada en sitio.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Registros de mantenimiento de equipos Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa	
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dados en calidad de préstamo para la ejecución del Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos donde	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada,	

	opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soportan las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.		Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico Remisiones de aseo.	
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizan el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de MAYO, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales" de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicios, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO"	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de MAYO de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 809.645.067,00 (Ochocientos nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil sesenta y siete pesos con cero centavos o centésimos M/cte) dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $ 307.003.776,50 (Trescientos siete millones tres mil setecientos setenta y seis peso con cincuenta centavos M/cte) que corresponden al 37,92% de las compras realizadas. En los 21 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 MAYO de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales	

	se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersanin Ariza Puentes). CORPORACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTANDER CARLOS ALBERTO GOMEZ (Martha Rincón Sánchez). Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32.80%, en marzo 28,63%, en abril 40,67% y en mayo 39,72% lo que representa un acumulado del 30,59% a la fecha de corte de MAYO.		Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales	
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de MAYO de 2025.	TÉCNICA	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de MAYO se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	

	implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.				
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, número de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte de la veeduría Transparencia por Santander las cuales fueron subsanadas de conformidad a lo solicitado.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander	
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de MAYO de 2025. **Semana 15**: 5 al 9 mayo 2025 **Semana 16:** 12 a 16 mayo 2025 **Semana 17:** 19 a 23 mayo 2025 **Semana 18:** 26 a 30 mayo 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	

39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se recibieron visitas de la veeduría Transparencia por Santander	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas Actas de visita realizadas por la veeduría Transparencia por Santander	
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de MAYO se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de MAYO, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - Bosconia sedes A, B, C y E La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.	
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de abril se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de abril del año 2025	

43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de MAYO no se presentación nuevos productos incluidos de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA	
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	

<table>
<tr>
<td>44</td>
<td>Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera</td>
<td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.

Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de MAYO se recibieron los ingresos por parte del ente contratante correspondiente a la factura FVE2, FVE3 y FVE4 del informe 2, 3 y 4 respectivamente

<table><tr><th>PERIODO</th><th>EGRESO</th></tr><tr><td>Febrero</td><td>N° 2505002146</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>N° 2505002643
N° 2505002687</td></tr><tr><td>Abril</td><td>N° 2505002869</td></tr></table></td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.55

Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)

Soporte de ingresos por parte del ente contratante.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>45</td>
<td>Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.
Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)</td>
<td>JURÍDICO</td>
<td>ANEXO No.56

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>46</td>
<td>Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo la aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación de</td>
<td>NUTRICIONAL</td>
<td>ANEXO No.57

Certificado de Representante Legal dando</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de MAYO de 2025, se realizan las capacitaciones correspondientes de acuerdo al cronograma. Todos los soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable se pueden verificar en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.		cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de MAYO se incluyó un nuevo vehículo adicional y continúan los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con los vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**.	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa Documentación vehículo nuevo incluido y aprobado	

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada	

	educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	MAYO de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: **Institución Educativa** / **Total Raciones** I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A — 4410 I.E. INEM Custodio García Rovira sede B — 100 I.E. INEM Custodio García Rovira sede C — 100 I.E. INEM Custodio García Rovira sede E — 186 I.E. Técnico Damaso Zapata sede A — 800 TOTAL — 5596 En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores. • I.E. Centro Piloto Simón Bolívar • I.E. José Celestino Mutis • I.E. La Libertad • I.E. La Medalla Milagrosa		de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	

		• Sede A: I.E. Aurelio Martínez Mutis • Sede A: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede A: I.E. Escuela Normal Superior • Sede A: I.E. Jorge Ardila Duarte • Sede A: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede A: I.E. Rural Bosconia • Sede A: I.E. Técnico Dámaso Zapata • Sede B: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede B: I.E. Nuestra Señora Del Pilar • Sede B: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede B: Piloto I.E. Aurelio Martínez Mutis • Sede C: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede C: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede D: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede D: I.E. Promoción Social Del Norte • Sede E: I.E. INEM Custodio García Rovira • Sede F: I.E. INEM Custodio García Rovira • I.E. Santo Ángel • Sede A: I.E. Santander			
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de MAYO de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y para el mes objeto de facturación se realizaron todas las actividades relacionadas en el cronograma para garantizar la implementación del programa de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.	
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de MAYO, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	

	correspondientes evidencias de cumplimento.				
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de MAYO se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	

LISTADO DE ANEXOS MAYO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico. Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de MAYO de 2025. Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de MAYO de 2025
ANEXO No.1.2 Financiero Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento. Acta de inspección sanitaria
ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento
ANEXO No.5 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento
ANEXO No.6 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento. Listado de proveedores
ANEXO No.11 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12 Plan de rutas ejecutado en el mes de MAYO de 2025.
ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa
ANEXO No.14 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15 Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de MAYO de 2025
ANEXO No.16 Actas de reposición de alimentos.
ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros. Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de abril y MAYO – mayo y junio de 2025. Listado del personal con

devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Incapacidades correspondientes al mes de MAYO de 2025. CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA
ANEXO No.20 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de MAYO de 2025. Soporte electrónico de liquidación
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa. Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa. Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
ANEXO No.30 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa. Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
ANEXO No.33 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa
ANEXO No.34 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa. Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Registros de mantenimiento de equipos. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico Remisiones de aseo.
ANEXO No.42. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de compra de proveedores. Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes. Formato del MEN compras locales. Facturas de compra de proveedores de compra local. Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 5 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa. Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander
ANEXO No.49. Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50. Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas. Actas de visita realizadas por la veeduría Transparencia por Santander
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa. Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
ANEXO No.53 Acta de ejecución correspondiente al mes de abril del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora). Soporte de ingresos por parte del ente contratante.
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa. Documentación vehículo nuevo incluido y aprobado
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas). Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes. Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC
ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.63 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE. Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

28451

INFORME No.5 – MAYO

Contrato 277 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURIDICA/FINANCIERA No.1 FASE DE ALISTAMIENTO

Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.

ANEXO No.1.1 JURIDICO

- ✓ Listado en Excel con la información del personal contratado en el mes de ejecución
- ✓ Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) fecha de ingreso y retiro

U.T. BGA INNOVA-Grupo 2
E-mail: utbgainnova@gmail.com

28452

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT. 901.900.717-2
LISTADO DE PERSONAL INGRESOS PAE BUCARAMANGA MAYO 2025

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
164	1098734601	TARAZONA	MUÑOZ	JOHANA	ANDREA	2/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
165	1098701251	PEÑA	RADA	ALEXANDRA	PATRICIA	19/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

.28453

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA A DESTAJO PARA LA PREPARACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombre del empleador:	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT:	901.900.717-2
Representante legal:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Identificado con cédula No:	91.294.543
Nombre del empleado (a):	JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ en adelante LA/EL TRABAJADOR(A)
Identificado con cédula No:	1098734601
Lugar de residencia:	Bucaramanga – Santander
Cargo que desempeñar:	OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Fecha de inicio:	02-05-2025
Institución Educativa:	I. E TECNICO DAMASO ZAPATA
Sede Educativa:	SEDE A
Valor Jornada Diaria:	$

Entre los suscritos a saber: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO quien en el presente contrato obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, integrada por las empresas MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS NIT 804.003.814-9 con un porcentaje de participación del 60% MARIELA CENTENO DE DELGADO NIT 27.955.529-0 con un porcentaje de participación del 10%, y FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO NIT. 901.307.261-3 con un porcentaje de participación del 30%; quien en adelante se denominará el EMPLEADOR y LA/EL TRABAJADOR identificado en el encabezado, hemos celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA A DESTAJO PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR, y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE brinda complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Que este programa, es un sistema en donde hay una unión de todos los esfuerzos públicos y su articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad a favor del bienestar de la niñez y las familias en Colombia, que requiere de muchos actores para que de manera coordinada contribuyan en la ejecución de proyecto integrado por los siguientes miembros: Las familias de los niños, niñas y adolescentes, La Comunidad, Los Entes Territoriales, Sector privado – organizaciones no gubernamentales, Entidades contratistas u operadoras del servicio, La Nación, Ministerio de educación nacional, Las instituciones Educativas, Ministerio de protección Social, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Contaduría General de la Nación, entre otros.

Que el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA suscribió el Contrato No. 277 DE 2024 con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Secretaría de Educación, para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, en el Municipio de Bucaramanga, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares fijados por el gobierno nacional; el cual tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
Que con base en lo expuesto anteriormente el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada a destajo para la preparación, suministro y distribución de raciones – Alimentación Escolar, se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. LA/EL TRABAJADOR(A), se compromete con el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA a trabajar como OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS durante el primer semestre académico del periodo escolar vigencia 2025 definido en el citado contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para elaborar y/o suministrar los COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS en el Municipio e Institución Educativa descritos en el encabezado, en la forma y términos establecidos por el contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación ya mencionado. Adicionalmente a: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de

conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A cumplir las funciones propias del cargo u oficio para el cual fue contratado. d) Elaborar como operario manipulador de alimentos las raciones de complemento preparado en sitio o distribuir el complemento industrializado o preparar el almuerzo preparado en sitio, de acuerdo con la modalidad y tipo de ración que tenga asignada la institución educativa donde preste el servicio. e) A entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo f) A cumplir con las obligaciones como manipulador de alimentos contenidas en la Resolución 335 de 2021, las cuales EL TRABAJADOR acepta conocer. g) El TRABAJADOR manifiesta expresamente que conoce las funciones del cargo u oficio para el cual fue contratado.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario a destajo, según la asignación de modalidad, raciones entregadas y/o suministradas de acuerdo a la focalización semanal reportada, y se pagará en forma mensual. El valor mensual a pagar corresponderá al fijado en el encabezado del presente documento. **Parágrafo Primero.** El subsidio de transporte se considera integrado dentro del precio unitario pactado por ración. No se pagará (a quien cumpla con las condiciones) subsidio y/o auxilio de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1258 de 1959. **Parágrafo Segundo.** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación dentro de su jornada de trabajo, transporte y/o vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **Parágrafo Tercero.** Las partes acuerdan que los auxilios de movilidad o financieros no constituyen salario para ningún efecto legal, con fundamento en el Artículo 128 del C.S.T. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996; por lo tanto, corresponde a un pago de mera liberalidad que no representa compromiso alguno para el empleador, ni se constituye en condición de compensación económica del contrato de trabajo. **Parágrafo Cuarto:** Al finalizar el mes se verificarán los días en que se realizó la labor u obra contratada y las raciones suministradas por EL TRABAJADOR a los beneficiarios, para proceder a la liquidación y pago correspondiente. **Parágrafo Quinto:** Las raciones a entregar por la manipuladora corresponderán al número total de raciones contratadas en la institución educativa donde desempeña su labor, divididas en parte iguales por el número de manipuladoras vinculadas a dicha institución. **Parágrafo Sexto:** El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2616 del 20 de noviembre del 2013, el cual reglamentó: a) La Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración es inferior a un salario mínimo mensual vigente. b) La base de cotización mínima semanal al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. c)Porcentaje de cotización que le corresponderá al trabajador y al empleador en las normas generales que regulan los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. d) Contabilización de las semanas en el sistema general de pensiones. Que la salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Colombia, Regulado por la Ley 100 de 1993, el cual contempla el Régimen Subsidiado, que es el mecanismo por medio del cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Por tanto, toda persona que cumpla con lo anterior será vinculada, con base al Decreto 2616 de 2013.

TERCERA. DURACIÓN. EL TRABAJADOR realizará el cargo u oficio señalado cuya duración será hasta finalizar el suministro contratado para la modalidad, municipio e institución educativa contratada, para el primer semestre académico vigencia 2025, de acuerdo al cronograma de la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se aclara que el trabajo o la labor contratada se prestará en los días hábiles de lunes a viernes del calendario programado por el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación, sujeto a los periodos de ejecución efectivo del contrato suscrito entre el consorcio y el Municipio de Bucaramanga. **Parágrafo Primero:** El presente contrato de trabajo está sujeto a las vicisitudes que tenga el Contrato No. 277 DE 2024, mencionado y en el evento de que el mismo se suspenda o termine, el presente contrato de trabajo se suspenderá o terminará sin necesidad de preaviso, requerimiento previo o justificación alguna. **Parágrafo Segundo:** En el evento de que por determinación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en atención a la cobertura atendida, se tenga que reducir el personal de manipulación de la Institución Educativa donde presta el servicio EL TRABAJADOR, se le informará a la misma la terminación de su contrato de trabajo sin necesidad de previo aviso, requerimiento o justificación alguna.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR, se obliga: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los equipos de cocina, equipos de refrigeración, utensilios, menaje, de la institución educativa o del EMPLEADOR los cuales son entregados para su adecuado uso en buen estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los beneficiarios o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir en ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los

materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, IPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. **Parágrafo Primero.** Son obligaciones especiales del personal manipulador las siguientes: 1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos, 2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, 3. Será responsabilidad del operario manipulador de alimentos la toma diaria de contra muestras de alimentos y su custodia durante las siguientes 72 horas, 4. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, 5. Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 6. Realizar recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 7. Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada una de ellas, 8. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero entrar primero en salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mimos, 9. Llevar registro diario (KARDEX) de ingreso y salida de los alimentos, 10. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobados, 11. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 12. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, 13. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento Educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar, 14. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de calidad, higiene, y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. 15. Entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo, 16. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 17. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, entrega y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, **Parágrafo Segundo.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas se considerará como una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA. Se pacta como periodo de prueba los treinta (30) primeros días calendario del presente contrato y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T, modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular,

pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera y la cláusula cuarta del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. La terminación del contrato de prestación de servicios por parte de la Empresa Contratante por cualquier motivo, hecho éste que para todos los efectos legales, se entenderá a su vez como terminación el tiempo contratado para la cual EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, o traslado de la institución Educativa del municipio en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula primera y cláusula cuarte del presente contrato. 4. Las partes acuerdan, que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el presente contrato de trabajo por obra o labor contratada, así como las características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos y de las cuales el trabajador declara conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato de trabajo se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, y que corresponde al término de la duración del Contrato No. 277 DE 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA. Las partes que suscriben el presente contrato por obra o labor contratada, entienden, desde el momento en que la obra o labor empiece a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria. De allí que deba existir claridad entre las partes frente a la función específica que cumplirá el empleado durante el desarrollo y/o ejecución del contrato principal, para el caso, el Contrato No. 277 DE 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA. El Operario Manipulador de Alimentos, se obliga a prestar sus servicios por el tiempo que subsista esa labor; se entiende aceptada esa condición desde el inicio de la obligación. No obstante, cuando se dé por terminado el contrato por la finalización de la obra o labor, así mismo, se dará por culminada de manera cierta y efectiva la obra para la cual fue contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El personal que se vincula laboralmente por Obra o Labor contratada, es única y exclusivamente para la ejecución del Contrato No. 277 DE 2024. Dicho personal, se amplía o disminuye durante la ejecución del contrato según las instrucciones y los requerimientos que tenga el Municipio de Bucaramanga. Por tal razón, y por la naturaleza del contrato, una vez finalice el contrato principal, o se cierren Instituciones o Sedes Educativas, los contratos accesorios, como es el presente contrato de trabajo, finalizarán al mismo tiempo por justa causa, ya que el objeto a desarrollar en la obra o labor, se entenderá como finalizado. Por tal razón, las partes aceptan la terminación por justa causa al finalizar la Obra o Labor contratada, reconociendo que no es un despido ni una terminación de contrato sin justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dado que la finalización del contrato de trabajo por obra o labor contratada se dará por cumplimiento de los términos legales pactados, con el cumplimiento de todos los formalismos para este tipo de contrato laboral con aceptación de las partes desde el momento de la firma; al finalizar el término de ejecución, las partes aceptan que la finalización del contrato de trabajo no es un retiro o desvinculación unilateral, ni mucho menos un despido, la finalización está contenida dentro del contrato de trabajo suscrito con la voluntad de las partes.

SEPTIMA. Elementos de trabajo. Corresponde al patrono suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

OCTAVA: HORARIO. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a realizar la preparación y/o entrega de los alimentos en los horarios establecidos, dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios cuando lo estime conveniente. El EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o adicional a las horas señaladas en el encabezado o trabajo nocturno o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002.

NOVENA. INVENTARIO: El EMPLEADOR, mediante inventario relacionará los implementos y demás objetos que debe manipular EL TRABAJADOR para el cabal desarrollo de la labor encomendada y con el fin de que EL TRABAJADOR se responsabilice de los mismos. En caso de pérdida o daño de los implementos o herramientas, que el EMPLEADOR suministre al TRABAJADOR para la ejecución de las labores encomendadas, EL TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato al EMPLEADOR para que el valor de estos elementos le sea descontado de sus salarios y/o prestaciones sociales. Esto mismo aplica para los bienes, equipos, muebles y objetos entregados por la entidad contratante.

DÉCIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, modalidad y tipo de ración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **Parágrafo Primero:** MOVILIDAD Y TRASLADOS. El trabajador podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera del municipio en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Laboral.

DÉCIMO SEGUNDA: Como TRABAJADORA, declaro que los activos relacionados en el inventario de restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes Sedes donde se prestará el servicio están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe o Coordinador de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la perdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor.

DÉCIMO TERCERA. Afiliación y pago a seguridad social. El patrono, dará estricta aplicación a lo establecido por la ley para el pago de la seguridad social. EL TRABAJADOR autoriza que se le descuente de su salario, los valores que le corresponda aportar por concepto de seguridad social, en la proporción establecida por la ley. Con la firma del presente documento EL/LA TRABAJADOR(A) manifiesta: a) Que está afiliado y es beneficiario del régimen de salud subsidiado por el estado colombiano, b) Que recibe beneficios externos por pertenecer a nivel socio económico de pobreza y vulnerabilidad, c) Que por el tipo de contrato de trabajo por obra o labor contratada a destajo para la preparación, suministro y distribución de raciones - alimentación escolar, las partes acuerdan que los aportes a seguridad social que realice EL EMPLEADOR se efectúen bajo la denominación de cotizante tipo 51 "Trabajador de tiempo parcial" afiliado al régimen subsidiado.

DÉCIMO CUARTA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Cualquier modificación al contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación del presente documento.

Para constancia de lo anterior firman las partes, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en el Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, el día 02 de Mayo de 2025.

EL EMPLEADOR

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
Representante Legal

EL TRABAJADOR

C.C. 1098734601.

28458

UT BGA INNOVA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres: Johana Andrea. Apellidos: Tarazona Muñoz

C.C Nro.: 1098734601 Expedida en: Bucaramanga

Fecha de nacimiento: 25 - Enero - 1991

Teléfono y/o celular: 3133427685

Dirección: Kilometro 4 Via matanza

Municipio: Bucaramanga.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria Grado cursado 5° Bachillerato Grado cursado 11°

Otros _____

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa donde trabajo: Restaurante las Delicias

Cargo que desempeño: Manipuladora de Alimentos

Años de experiencia: 1 año

Empresa donde trabajo: UT HIS Bucaramanga.

Cargo que desempeño: Manipulada de Alimentos

Años de experiencia: 5 meses.

Empresa donde trabajo: _____

Cargo que desempeño: _____

Años de experiencia: _____

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y apellidos: Francy Tarazona

Teléfono y/o celular: 313 3909727

Relación: Prima.

FIRMA

C.C. Nro 1098734601

28459

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.734.601

TARAZONA MUÑOZ

APELLIDOS

JOHANA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-MAR-2011 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00269914-F-1098734601-20110408 0026605855A 1 35811309

28460

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:03:23 PM horas del 06/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098734601**
Apellidos y Nombres: **TARAZONA MUÑOZ JOHANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

28461

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 12:04:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098734601
Código de Verificación	109873460125050612040 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

28462

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1098734601

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1098734601.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 06, 2025 - Hora de consulta: 12:04:35

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

28463

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2025 01:06:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098734601** y Nombre: **JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115428288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

28469

UT BGA INNOVA

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo **JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ**, identificado (a) con C.C. **N° 1098734601** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** con **NIT. 901.900.717-2**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** durante la vigencia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial **la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015** y demás normas concordantes, la cual será utilizada para el cumplimiento de los fines legales y constitucionales de la entidad.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 02 de Mayo de 2025.

Firma: _____

Nombre: Johan Andrea Tarazona

Cédula: 1098734601.

28465

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:23 horas del 06/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098734601**, Apellidos y Nombres **TARAZONA MUÑOZ JOHANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UT BGA INNOVA**, con NIT **901900717-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

28466

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: ABRIL 22 DE 2025
NOMBRE: JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ
DOC: 1.098.734.601
F- 2709

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Udes
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

28467

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

Construyendo un Futuro Mejor

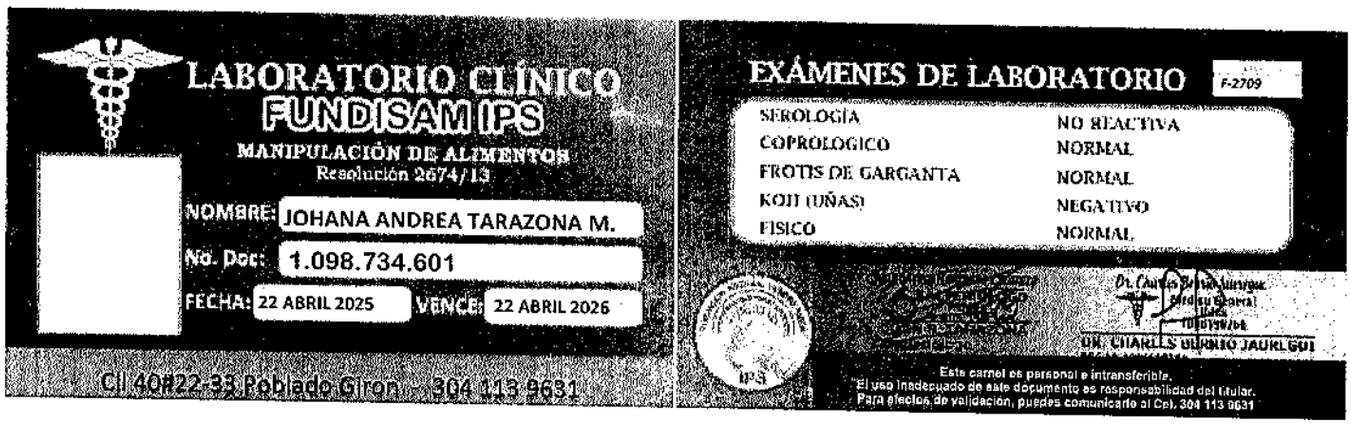
FECHA: ABRIL 22 DE 2025
NOMBRE: JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ
DOC: 1.098.734.601
F- 2709

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Joan Steven Tarazona Lizarazo
BACTERIÓLOGO
1.005.156.319
JOAN S. TARAZONA
Bacteriólogo
1005156319

28468



LABORATORIO CLÍNICO
FUNDISAM IPS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: JOHANA ANDREA TARAZONA M.
No. Doc: 1.098.734.601
FECHA: 22 ABRIL 2025 VENCE: 22 ABRIL 2026

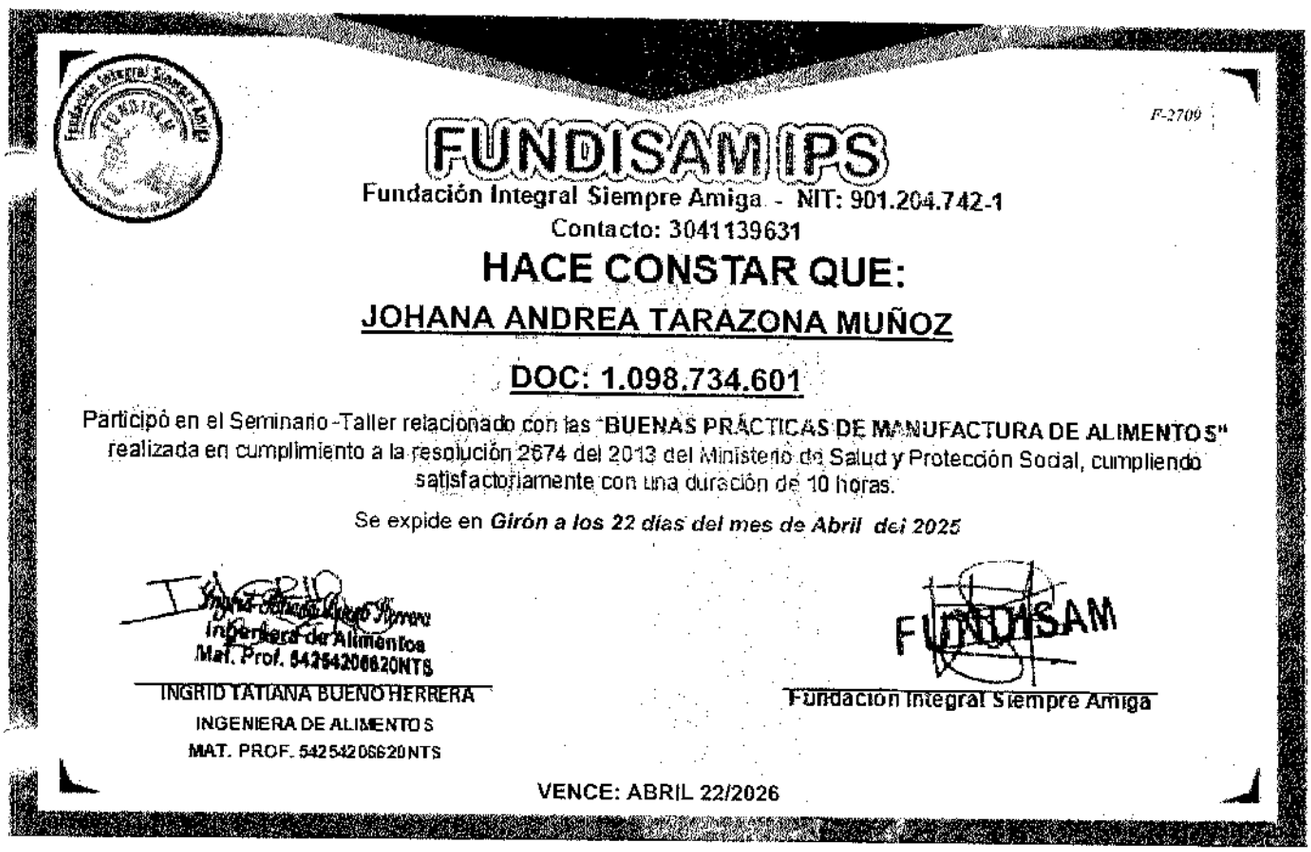
Cll 40#22-33 Poblado Girón - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO F-2709

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLOGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FISICO	NORMAL

Dr. CHARLES QUINTO JAUREGUI

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 304 113 9631



F-2709

FUNDISAM IPS
Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1
Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ

DOC: 1.098.734.601

Participó en el Seminario-Taller relacionado con las "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en *Girón a los 22 días del mes de Abril del 2025*

Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 5425420620NTS
INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 5425420620NTS

FUNDISAM
Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: ABRIL 22/2026

28469

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
Fundacion Integral Siempre Amiga - FUNDISAM IPS
NIT: 901204742-1
Cel: 304 113 9631

1. IDENTIFICACION

Fecha	22 Abril de 2025		
Empresa	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	Nit	901900717-2
Nombre	Jomana Andrea Tarazona Muñoz		
Documento	1.098.734.601	Edad	34 años
Cargo	manipulacion de Alimentos		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico		Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad				

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Trigliceridos	
Audiometria		Colesterol	
Optometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4.RIESCOS OCUPACIONALES /RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludables	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restriccion Laboral		Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas						

6. OBSERVACIONES

Apto para laborar

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 0.4244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244

FIRMA TRABAJADOR - CC 1098734601

Powered by CamScanner

28490

UT HIS BUCARAMANGA
NIT: 901657562-9

OPERADOR GRUPO 2 PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA OPERACION N.º 530872144, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON DESTINO A MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la Señora TARAZONA MUÑOZ JOHANA ANDREA identificada con cedula de ciudadanía número 1098734601 laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de Manipuladora de Alimentos mediante un Contrato obra o labor determinada

El desarrollo de sus actividades se ejecutó en el(los) siguiente(s) periodo(s):

27 de mayo de 2021 al 07 de noviembre 2021

La presente se expide a solicitud de la interesada, el día 09 enero 2025

UT HIS BUCARAMANGA

28471

ARL | sura

Medellín, 06 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en el centro de trabajo 0000000002 - PAE BUCARAMANGA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1098734601	TARAZONA MUÑOZ JOHANA ANDREA	02/05/2025		23522863	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10987938442512643717

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/05/2025 12:08:37.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.204.213.26, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28472

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098734601
NOMBRES	JOHANA ANDREA
APELLIDOS	TARAZONA MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	11/10/2006	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	05/19/2025 15:35:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28473

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHANA ANDREA TARAZONA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.734.601**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

28474

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO CE-20250088170 FECHA 02/05/2025

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cod GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
901900717	NIT	UNION TEMPORAL BGA INNOVA

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NÚMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1098734601	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARAZONA	MUNOZ	JOHANA	ANDREA

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MUJER		KM 4 VIA MATANZA SANTOS BAJOS	10 DE MAYO	BUCARAMANGA - SANTANDER	BUCARAMANGA - SANTANDER	27/05/2004

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
andreatarazona22@gmail.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
HIJOS(AS) DE MADRES CABEZA DE FAMILIA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1423500	3133427685		2/05/2025

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
SECUNDARIA TÉCNICA	SOLTERO	CASA	ARRENDADA

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo docu mento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4326, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-76, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios. La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

Vigilado Supersubsidio

28475

UT BGA INNOVA	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y EPP		
	Fecha: 10/01/2025	Version: 01	Pagina: 1 de 1

dd	mm	raaaa

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE LE ENTREGA

Nombre:	Johana Andrea Tarazona	C.C.	1098734601
Cargo:	Manipuladora de Alimentos	SEDE ED:	Damaso Zapata

DOTACION LABORAL

Item	Elementos	Caracteristicas	Cant.
1	PANTALÓN	TELA	1
2	CAMISA	TELA	1
3	GORRO	TELA	1

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Item	EPP Entregado	Caracteristicas	Cant.

DATOS DE QUIEN ENTREGA

Nombre:	Ujoa Rivera
Firma:	Ujoa Rivera
No. Doc.:	63.500.622

DATOS DE QUIEN RECIBE

Nombre:	Andrea Tarazona
Firma:	
No. Doc.:	1098734601

28476

UT BSA INNOVA	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y EPP		
	Fecha: 10/01/2025	**Version:** 01	Pagina: 1 de 1

dd	mm	aaaa

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE LE ENTREGA

Nombre: Juhana Andrea Tarazona
Cargo: Manipuladora de Alimentos
C.C. 1098734601
SEDE ED: Damaso Zapata

DOTACION LABORAL

Item	Elementos	Caracteristicas	Cant.
1	PANTALÓN	TELA	1
2	CAMISA	TELA	1
3	GORRO	TELA	1
4	ZAPATOS (PAR)	PLASTICO	1

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Item	EPP Entregado	Caracteristicas	Cant.

DATOS DE QUIEN ENTREGA

Nombre:	Nidia Rivera
Firma:	Nidia Rivera
No. Doc.:	63.000.622

DATOS DE QUIEN RECIBE

Nombre:	Andrea Tarazona
Firma:	
No. Doc.:	1098734601

28477

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 23/04/2025

68001021657600000073

A1

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: JOHANA ANDREA

Apellidos: TARAZONA MUÑOZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098734601

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 03/04/2024

Última actualización ciudadano: 03/04/2024

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28478

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA A DESTAJO PARA LA PREPARACIÓN,
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombre del empleador:	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT:	901.900.717-2
Representante legal:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Identificado con cédula No:	91.294.543
Nombre del empleado (a):	ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA en adelante LA/EL TRABAJADOR(A)
Identificado con cédula No:	1098701251
Lugar de residencia:	Bucaramanga – Santander
Cargo que desempeñar:	OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Fecha de inicio:	19-05-2025
Institución Educativa:	BASICO PROVENZA
Sede Educativa:	SEDE C
Valor Jornada Diaria:	$

Entre los suscritos a saber: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO quien en el presente contrato obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, integrada por las empresas MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS NIT 804.003.814-9 con un porcentaje de participación del 60%, MARIELA CENTENO DE DELGADO NIT 27.955.529-0 con un porcentaje de participación del 10%, y FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO NIT. 901.307.261-3 con un porcentaje de participación del 30%; quien en adelante se denominará el EMPLEADOR y LA/EL TRABAJADOR identificado en el encabezado, hemos celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA A DESTAJO PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR, y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE brinda complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matricula – SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Que este programa, es un sistema en donde hay una unión de todos los esfuerzos públicos y su articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad a favor del bienestar de la niñez y las familias en Colombia, que requiere de muchos actores para que de manera coordinada contribuyan en la ejecución de proyecto integrado por los siguientes miembros: Las familias de los niños, niñas y adolescentes, La Comunidad, Los Entes Territoriales, Sector privado – organizaciones no gubernamentales, Entidades contratistas u operadoras del servicio, La Nación, Ministerio de educación nacional, Las instituciones Educativas, Ministerio de protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Contaduría General de la Nación, entre otros.

Que el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA suscribió el Contrato No. 277 DE 2024 con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Secretaría de Educación, para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, en el Municipio de Bucaramanga, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares fijados por el gobierno nacional; el cual tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
Que con base en lo expuesto anteriormente el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada a destajo para la preparación, suministro y distribución de raciones – Alimentación Escolar, se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. LA/EL TRABAJADOR(A), se compromete con el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA a trabajar como OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS durante el primer semestre académico del periodo escolar vigencia 2025 definido en el citado contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para elaborar y/o suministrar los COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS en el Municipio e Institución Educativa descritos en el encabezado, en la forma y términos establecidos por el contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación ya mencionado. Adicionalmente a: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de

conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A cumplir las funciones propias del cargo u oficio para el cual fue contratado. d) Elaborar como operario manipulador de alimentos las raciones de complemento preparado en sitio o distribuir el complemento industrializado o preparar el almuerzo preparado en sitio, de acuerdo con la modalidad y tipo de ración que tenga asignada la institución educativa donde preste el servicio. e) A entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo f) A cumplir con las obligaciones como manipulador de alimentos contenidas en la Resolución 335 de 2021, las cuales EL TRABAJADOR acepta conocer. g) El TRABAJADOR manifiesta expresamente que conoce las funciones del cargo u oficio para el cual fue contratado.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario a destajo, según la asignación de modalidad, raciones entregadas y/o suministradas de acuerdo a la focalización semanal reportada, y se pagará en forma mensual. El valor mensual a pagar corresponderá al fijado en el encabezado del presente documento. **Parágrafo Primero.** El subsidio de transporte se considera integrado dentro del precio unitario pactado por ración. No se pagará (a quien cumpla con las condiciones) subsidio y/o auxilio de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1258 de 1959. **Parágrafo Segundo.** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación dentro de su jornada de trabajo, transporte y/o vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **Parágrafo Tercero.** Las partes acuerdan que los auxilios de movilidad o financieros no constituyen salario para ningún efecto legal, con fundamento en el Artículo 128 del C.S.T. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996; por lo tanto, corresponde a un pago de mera liberalidad que no representa compromiso alguno para el empleador, ni se constituye en condición de compensación económica del contrato de trabajo. **Parágrafo Cuarto:** Al finalizar el mes se verificarán los días en que se realizó la labor u obra contratada y las raciones suministradas por EL TRABAJADOR a los beneficiarios, para proceder a la liquidación y pago correspondiente. **Parágrafo Quinto:** Las raciones a entregar por la manipuladora corresponderán al número total de raciones contratadas en la institución educativa donde desempeña su labor, divididas en parte iguales por el número de manipuladoras vinculadas a dicha institución. **Parágrafo Sexto:** El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2616 del 20 de noviembre del 2013, el cual reglamentó: a) La Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración es inferior a un salario mínimo mensual vigente. b) La base de cotización mínima semanal al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. c)Porcentaje de cotización que le corresponderá al trabajador y al empleador en las normas generales que regulan los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. d) Contabilización de las semanas en el sistema general de pensiones. Que la salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Colombia, Regulado por la Ley 100 de 1993, el cual contempla el Régimen Subsidiado, que es el mecanismo por medio del cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Por tanto, toda persona que cumpla con lo anterior será vinculada, con base al Decreto 2616 de 2013.

TERCERA. DURACIÓN. EL TRABAJADOR realizará el cargo u oficio señalado cuya duración será hasta finalizar el suministro contratado para la modalidad, municipio e institución educativa contratada, para el primer semestre académico vigencia 2025, de acuerdo al cronograma de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se aclara que el trabajo o la labor contratada se prestará en los días hábiles de lunes a viernes del calendario programado por el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, sujeto a los periodos de ejecución efectivo del contrato suscrito entre el consorcio y el Municipio de Bucaramanga. **Parágrafo Primero:** El presente contrato de trabajo está sujeto a las vicisitudes que tenga el Contrato No. 277 DE 2024, mencionado y en el evento de que el mismo se suspenda o termine, el presente contrato de trabajo se suspenderá o terminará sin necesidad de preaviso, requerimiento previo o justificación alguna. **Parágrafo Segundo:** En el evento de que por determinación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en atención a la cobertura atendida, se tenga que reducir el personal de manipulación de la institución Educativa donde presta el servicio EL TRABAJADOR, se le informará a la misma la terminación de su contrato de trabajo sin necesidad de previo aviso, requerimiento o justificación alguna.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR, se obliga: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los equipos de cocina, equipos de refrigeración, utensilios, menaje, de la institución educativa o del EMPLEADOR los cuales son entregados para su adecuado uso en buen estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los beneficiarios o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir en ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los

materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, IPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. **Parágrafo Primero.** Son obligaciones especiales del personal manipulador las siguientes: 1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos, 2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, 3. Será responsabilidad del operario manipulador de alimentos la toma diaria de contra muestras de alimentos y su custodia durante las siguientes 72 horas, 4. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, 5. Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 6. Realizar recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 7. Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada una de ellas, 8. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero entrar primero en salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, 9. Llevar registro diario (KARDEX) de ingreso y salida de los alimentos, 10. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobados, 11. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 12. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, 13. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento Educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar, 14. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de calidad, higiene, y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. 15. Entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo, 16. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 17. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, entrega y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, **Parágrafo Segundo.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas se considerará como una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA. Se pacta como período de prueba los treinta (30) primeros días calendario del presente contrato y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T, modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular,

pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera y la cláusula cuarta del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. La terminación del contrato de prestación de servicios por parte de la Empresa Contratante por cualquier motivo, hecho éste que para todos los efectos legales, se entenderá a su vez como terminación el tiempo contratado para la cual EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, o traslado de la institución Educativa del municipio en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula primera y cláusula cuarte del presente contrato. 4. Las partes acuerdan, que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el presente contrato de trabajo por obra o labor contratada, así como las características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos y de las cuales el trabajador declara conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato de trabajo se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, y que corresponde al término de la duración del Contrato No. 277 DE 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA. Las partes que suscriben el presente contrato por obra o labor contratada, entienden, desde el momento en que la obra o labor empiece a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria. De allí que deba existir claridad entre las partes frente a la función especifica que cumplirá el empleado durante el desarrollo y/o ejecución del contrato principal, para el caso, el Contrato No. 277 DE 2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA. El Operario Manipulador de Alimentos, se obliga a prestar sus servicios por el tiempo que subsista esa labor; se entiende aceptada esa condición desde el inicio de la obligación. No obstante, cuando se dé por terminado el contrato por la finalización de la obra o labor, así mismo, se dará por culminada de manera cierta y efectiva la obra para la cual fue contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El personal que se vincula laboralmente por Obra o Labor contratada, es única y exclusivamente para la ejecución del Contrato No. 277 DE 2024. Dicho personal, se amplía o disminuye durante la ejecución del contrato según las instrucciones y los requerimientos que tenga el Municipio de Bucaramanga. Por tal razón, y por la naturaleza del contrato, una vez finalice el contrato principal, o se cierren Instituciones o Sedes Educativas, los contratos accesorios, como es el presente contrato de trabajo, finalizarán al mismo tiempo por justa causa, ya que el objeto a desarrollar en la obra o labor, se entenderá como finalizado. Por tal razón, las partes aceptan la terminación por justa causa al finalizar la Obra o Labor contratada, reconociendo que no es un despido ni una terminación de contrato sin justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dado que la finalización del contrato de trabajo por obra o labor contratada se dará por cumplimiento de los términos legales pactados, con el cumplimiento de todos los formalismos para este tipo de contrato laboral con aceptación de las partes desde el momento de la firma; al finalizar el término de ejecución, las partes aceptan que la finalización del contrato de trabajo no es un retiro o desvinculación unilateral, ni mucho menos un despido, la finalización está contenida dentro del contrato de trabajo suscrito con la voluntad de las partes.

SEPTIMA. Elementos de trabajo. Corresponde al patrono suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

OCTAVA: HORARIO. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a realizar la preparación y/o entrega de los alimentos en los horarios establecidos, dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios cuando lo estime conveniente. El EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o adicional a las horas señaladas en el encabezado o trabajo nocturno o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002.

NOVENA. INVENTARIO: El EMPLEADOR, mediante inventario relacionará los implementos y demás objetos que debe manipular EL TRABAJADOR para el cabal desarrollo de la labor encomendada y con el fin de que EL TRABAJADOR se responsabilice de los mismos. En caso de pérdida o daño de los implementos o herramientas, que el EMPLEADOR suministre al TRABAJADOR para la ejecución de las labores encomendadas, EL TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato al EMPLEADOR para que el valor de estos elementos le sea descontado de sus salarios y/o prestaciones sociales. Esto mismo aplica para los bienes, equipos, muebles y objetos entregados por la entidad contratante.

DÉCIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, modalidad y tipo de ración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **Parágrafo Primero**: MOVILIDAD Y TRASLADOS. El trabajador podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera del municipio en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Laboral.

DÉCIMO SEGUNDA: Como TRABAJADORA, declaro que los activos relacionados en el inventario de restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes Sedes donde se prestará el servicio están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe o Coordinador de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento Interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la perdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor.

DÉCIMO TERCERA. Afiliación y pago a seguridad social. El patrono, dará estricta aplicación a lo establecido por la ley para el pago de la seguridad social. EL TRABAJADOR autoriza que se le descuente de su salario, los valores que le corresponda aportar por concepto de seguridad social, en la proporción establecida por la ley. Con la firma del presente documento EL/LA TRABAJADOR(A) manifiesta: a) Que está afiliado y es beneficiario del régimen de salud subsidiado por el estado colombiano, b) Que recibe beneficios externos por pertenecer a nivel socio económico de pobreza y vulnerabilidad, c) Que por el tipo de contrato de trabajo por obra o labor contratada a destajo para la preparación, suministro y distribución de raciones - alimentación escolar, las partes acuerdan que los aportes a seguridad social que realice EL EMPLEADOR se efectúen bajo la denominación de cotizante tipo 51 "Trabajador de tiempo parcial" afiliado al régimen subsidiado.

DÉCIMO CUARTA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Cualquier modificación al contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación del presente documento.

Para constancia de lo anterior firman las partes, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en el Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, el día 19 de Mayo de 2025.

EL EMPLEADOR

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Alexandra Peña Rada
C.C. 1.098.707.751

28483

UT IBGA INNOVA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres: Alexandra Apellidos: Peña Rada

C.C Nro.: 1.098.701.251 Expedida en: Bucaramanga

Fecha de nacimiento: 23/12/190

Teléfono y/o celular: 302 455 1181

Dirección: Calle 127D #20-13 4 Piso

Municipio: Bucaramanga Santander

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria Grado cursado 5 Bachillerato Grado cursado 6

Otros Seguridad Privada

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa donde trabajo: Restaurante estadero el oasis

Cargo que desempeño: ayudante de cosina, mesera

Años de experiencia: 3 años

Empresa donde trabajo: _____

Cargo que desempeño: _____

Años de experiencia: _____

Empresa donde trabajo: _____

Cargo que desempeño: _____

Años de experiencia: _____

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y apellidos: Yuly carolina Cardenas

Teléfono y/o celular: 316.465.2581

Relación: Amistad

FIRMA

C.C. Nro 1098701251

28484


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.701.251
PEÑA RADA
APELLIDOS
ALEXANDRA PATRICIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1990
CHIVOLO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-MAR-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

28485

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:21 AM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098701251**
Apellidos y Nombres: **PEÑA RADA ALEXANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

28486

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 10:34:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098701251
Código de Verificación	1098701251250605103415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

28487

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1098701251

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1098701251.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 05, 2025 - Hora de consulta: 10:42:12

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

28488

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 11:30:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098701251** y Nombre: **ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117284601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

28489

UT BGA INNOVA

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo **ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA**, identificado (a) con C.C. **N° 1098701251** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** con **NIT. 901.900.717-2**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** durante la vigencia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial **la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015** y demás normas concordantes, la cual será utilizada para el cumplimiento de los fines legales y constitucionales de la entidad.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 19 de 05 de 2025.

Firma: Alexandra Peña Rada

Nombre: Alexandra Peña Rada

Cédula: 1.098.701251

28490

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:17 horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098701251,** Apellidos y Nombres **PEÑA RADA ALEXANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ut bga innova**, con NIT **901900717-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

28491

OASIS
STAURAN

Barranquilla, 20 de mayo de 2025

CERTIFICO QUE

La señora **ALEXANDRA PEÑA RADA**, identificada con céduta de ciudadanía 1.098.701.190 de Bucaramanga, se desempeño como 3 años auxiliar de cocina y mesera en mi restaurante.

Siempre se caracterizó por ser responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Luz Marina Carreño
LUZ MARINA CARREÑO

CL 72 71-40 BARRANQUILLA

28492

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: MAYO 16 DE 2025
NOMBRE: ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA
DOC: 1.098.701.251
F- 3107

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Udes
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

28493

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

FUNDACIÓN INTEGRAL SIEMPRE AMIGA FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

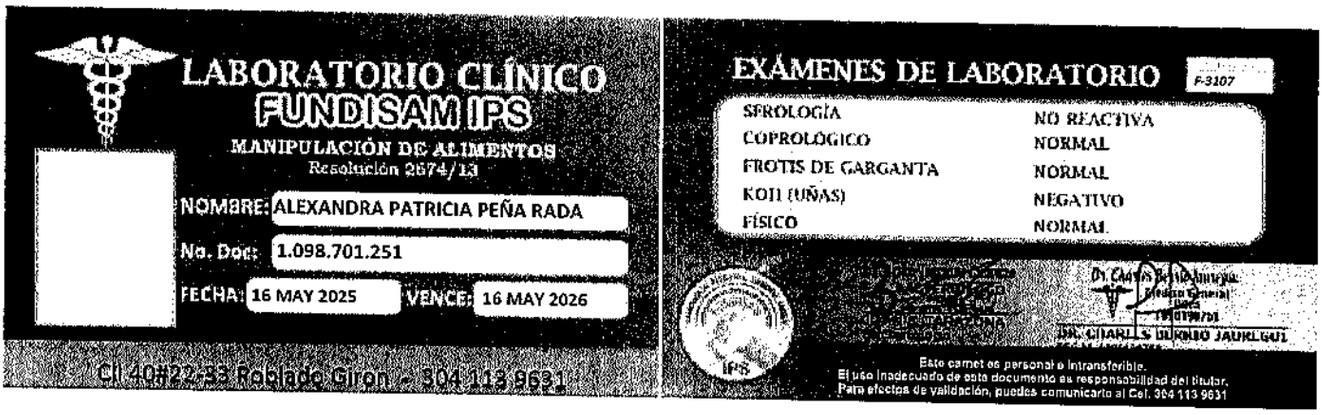
FECHA: MAYO 16 DE 2025
NOMBRE: ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA
DOC: 1.098.701.251
F- 3107

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Joan Steven Tarazona Echarazo
BACTERIÓLOGO
T.P. 1.005.156.319
JOAN S. TARAZONA
Bacteriólogo
1005156319

28494



LABORATORIO CLÍNICO
FUNDISAM IPS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA
No. Doc: 1.098.701.251
FECHA: 16 MAY 2025 VENCE: 16 MAY 2026

Cl 40#22-33 Rebolado Girón - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO F-3107

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

DR. CHARLES BUENO JAUREGUI

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 304 113 9631

F-3107

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1
Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA

DOC: 1.098.701.251

Participó en el Seminario-Taller relacionado con las "**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS**" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 16 días del mes de Mayo del 2025***

Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 542542066 20NTS
INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 542542066 20NTS

FUNDISAM
Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: MAYO 16/2026

28495

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
Fundacion Integral Siempre Amiga - FUNDISAM IPS
NIT: 901204742-1
Cel: 304 313 9631

1. IDENTIFICACION

Fecha	16 Mayo de 2025		
Empresa	UNION TEMPORAL IGA INNOVA	Nit	901900717-2
Nombre	Alexandra Patricia Hera Pada		
Documento	1.098.701.251	Edad	34
Cargo	Manipuladora de Alimentos		

2. TIPO DE EXAMEN

X	Ingreso		Egreso		Periodico		Aplazado
	Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad				

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Trigliceridos	
Audiometria		Colesterol	
Optometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4.RIESGOS OCUPACIONALES /RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludables	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restrinccion Laboral		Aplazado
	Apto Para el Trabajo en Alturas						

6. OBSERVACIONES

Apto para laborar

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 0.4244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244

FIRMA TRABAJADOR - CC 1098701251

Powered by CamScanner

28496

ARL | sura

Medellín, 04 de Junio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en el centro de trabajo 0000000002 - PAE BUCARAMANGA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1098701251	PEÑA RADA ALEXANDRA PATRICIA	20/05/2025		139dc724	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10987938442515554271

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/06/2025 15:04:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.254.97, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28497

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 19/05/2025, el empleador UNION TEMPORAL BGA INNOVA identificado con NIT número 901900717 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8795119	19/05/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098701251	ALEXANDRAPATRICIA PEÑA RADA	1423500	AYUDANTE DE COCINA	2025-05-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

28498

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALEXANDRA PATRICIA PEÑA RADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.701.251**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 15 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

28499

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO CE-20250098783 FECHA 19/05/2025

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
901900717	NIT	UNION TEMPORAL BGA INNOVA

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NÚMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1098701251	CÉDULA DE CIUDADANÍA	peña	rada	alexandra	patricia

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MUJER	PAIS:	CL 127D 20-13 PISO 4	CENTRO	BUCARAMANGA - SANTANDER	BUCARAMANGA - SANTANDER	23/12/1990

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
penaradaalexa@gmail.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1423500	3024551181		19/05/2025

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
PRIMARIA	SOLTERO	CASA	ARRENDADA

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

28 500

UT BGA INNOVA	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y EPP		
	Fecha: 10/01/2025	Version: 01	Pagina: 1 de 1

Dia	Mes	Año
18	05	2025

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE LE ENTREGA

Nombre:	Alexandra Patricia Peña	C.C.	1098.701.25
Cargo:	Manipuladora	SEDE ED:	Provenza

DOTACION LABORAL

Item	Elementos	Caracteristicas	Cant.
1	PANTALÓN	TELA	2
2	CAMISA	TELA	2
3	GORRO	TELA	2
4	ZAPATOS (PAR)	PLASTICO	1

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Item	EPP Entregado	Caracteristicas	Cant.

DATOS DE QUIEN ENTREGA

Nombre:	Olga Rivera
Firma:	Olga Rivera
No. Doc.:	63.300.622

DATOS DE QUIEN RECIBE

Nombre:	Alexandra Peña
Firma:	
No. Doc.:	1098701251

INFORME No.5 – MAYO

Contrato 277 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURIDICA/FINANCIERA No.1 FASE DE ALISTAMIENTO

Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.

ANEXO No.1.2 FINANCIERA

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento
- ✓ Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%.
- ✓ Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.

U.T. BGA INNOVA-Grupo 2
E-mail: utbgainnova@gmail.com

28502

Bucaramanga, Santander 06 junio de 2025

Doctora
ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Supervisora de contrato No.277 de 2024
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 277 de 2024: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – Grupo 2.

Asunto: Certificado Obligación Financiera No.1 Fase de Alistamiento

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 277** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN FINANCIERA No.1 FASE DE ALISTAMIENTO:** *Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova certifico que, para la ejecución del correspondiente al mes de mayo de 2025, se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

En la ejecución del mes de mayo de 2025 se ha contratado 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 147 manipuladoras totales, representando este el 21,1% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT: 901.900.717-2

28503

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT. 901.900.717-2
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MAYO 2025

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	91294543	DELGADO	CENTENO	SERGIO	ENRIQUE	1/02/2025		GERENTE GENERAL
2	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	8/01/2025		COORDINADOR GENERAL
3	1039686874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	8/01/2025		SUPERVISOR 1
4	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	8/01/2025		JEFE DE CALIDAD
5	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	13/01/2025		JEFE DE BODEGA
6	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	8/01/2025		SUPERVISOR 2
7	1102362059	ZAPATA	BAUTISTA	VICTOR	ALFONSO	8/01/2025		APOYO A SUPERVISIÓN
8	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	8/01/2025		SUPERVISOR 3
9	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	20/01/2025		NUTRICIONISTA
10	1098735927	ROJAS	ORDOÑEZ	LEIDY	CAROLINA	3/02/2025		AUXILIAR ADMINISTRATIVA
11	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	21/01/2025		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
12	1097611156	SERRANO	MALDONADO	CHRISTIAN	LEONARDO	8/01/2025		APOYO LOGISTICO
13	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	8/01/2025		AUX BODEGA 1
14	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	8/01/2025		AUX BODEGA 2
15	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	8/01/2025		AUX BODEGA 3
16	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	8/01/2025		AUX BODEGA 4
17	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		5/02/2025		AUX BODEGA 6 EXTRA
18	13928740	PARRA	MEJIA	JAIME	ROBERTO	6/02/2025		AUX BODEGA 7 EXTRA
19	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	6166543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	1085044460	CARDENAS	PACHECO	SALLY		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	24/01/2025	2/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025	16/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		18/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	15/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	37877497	PICO		ENERIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	1100462314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL TRANSITO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	1098665231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

28504

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
NIT. 901.900.717-2
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MAYO 2025

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
103	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	63548726	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	37749206	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	27/01/2025	15/05/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	37559622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
148	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
149	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
150	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	10/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
151	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	3/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
152	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	13/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
153	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		6/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
154	1098712031	FLOREZ	MARTINEZ	NINFA	PAOLA	20/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
155	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
156	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
157	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
158	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
159	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	4/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
160	1097469548	RUEDA	SOLANO	JUAN	FERNANDO	1/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
161	1098649718	LAZARO	BUITRAGO	CRISTIAN	DANILO	8/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
162	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	21/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
163	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	21/04/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
164	1098734601	TARAZONA	MUÑOZ	JOHANA	ANDREA	2/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
165	1098701251	PEÑA	RADA	ALEXANDRA	PATRICIA	19/05/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

28505

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA

PERSONAL ALISTAMIENTO

	DATOS DEL NIÑO(A)					DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE B	1097135390	KAROL TOVAR DIAZ	TERCERO	1095832975	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE A	1139125631	CARLOS DAVID TOVAR DIAZ	SEPTIMO										
2	I.E. MAIPORE	SEDE C	1232899951	THAYUN SAMARA SUAREZ GARZON	TRANCISION	1097114851	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
3	I.E. SANTO ANGEL	I.E. SANTO ANGEL	1098718714	ANDREY MATHIAS CONTRERAS GUTIERREZ	OCTAVO	1098718714	I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA
4	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	1097113634	BEYKER ANDREY DELGADO GARCES	OCTAVO	1098757994	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
5	I.E. COMUNEROS	UNICA	1097111111	JUAN SEBASTIAN MURILLO PEREZ	OCTAVO	1098640183	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
6	I.E. COMUNEROS	UNICA	1232893028	JOHAN CUELLAR ARDILA	SEGUNDO	1065891794	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
7	I.E. ORIENTE MIRAFLORES A	SEDE A	1097118594	DANA VILLAMIZAR VERA	SEPTIMO	1098622114	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
	I.E. BICENTENARIO	SEDE A	1097120847	MARYURI VALENTINA VILLAMIZAR	NOVENO										
8	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE A	1139125290	JHORDIN FERNANDO GUERRERO	SEPTIMO	63549241	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
9	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	1146338888	EIMY VALERIA SOTO MARTINEZ	SEXTO	63353734	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
10	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	1127586570	GABRIEL ANTONIO JAIMES ZAMBRANO	NOVENO	5736036	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
11	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE D	1106790279	OSTIN FABIÁN QUIÑONES CRUZ	SEGUNDO	1005850432	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE D	1106792016	THARLY LUCIANA CORTES	PRIMERO										
12	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RI	SEDE C	1139129057	THAILYN SALOME MOLINA CORZO	PRIMERO	1098724686	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
13	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	1097124303	JAMES STEVEN ORDÓÑEZ ROJAS	QUINTO	1098623551	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	1097103129	JHON ALEXANDER ORDOÑEZ	NOVENO										
14	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	1097509238	KIMBERLY SIERRA GARCÍA	TERCERO	1098649226	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
15	I.E. SANTO ANGEL	I.E. SANTO ANGEL	1095313076	GREISY LORENA CASTRO BENITEZ	NOVENO	39280533	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
16	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	1097120728	THIAGO ANDRES FANDIÑO CARDENAS	SEXTO	1085044480	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
17	I.E. CAFE MADRID	SEDE A	1101691765	JORGE ANDRES BRAVO PEÑUELA	NOVENO	1098630666	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
18	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	1097128140	ISAAC FLOREZ MEDINA	QUINTO	1098750433	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
19	I.E. ELOY VALENZUELA - SALESIANO	UNICA	1095308818	JUAN CAMILO OVIEDO QUIROGA	ONCE	37726378	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
20	I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	1146338080	DANNA GABRIELA MEDINA SOTO	CERO	1098804400	I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
21	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	UNICA	1097145160	DYLAN SANTIAGO CUADRO ROJAS	PRIMERO	1098664972	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
22	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	1146335991	TOMAS FELIPE SUAREZ MORENO	SEXTO	63548456	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	1146335279	JUAN JOSE SUAREZ	NOVENO										
23	I.E. LICEO PATRIA	SEDE A	1139129582	ROUSSE ISABELLA GALLÓN HERNÁNDEZ	SEPTIMO	63536329	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	ULI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
24	I.E. SANTO ANGEL	SEDE A	1095312475	KEILA SHARITH MARTINEZ VACCA	NOVENO	68290314	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
25	I.E. NORMAL SUPERIOR	UNICA	1097505726	ALBERT SNEYDER CALDERON ZAMBRANO	OCTAVO	37558622	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
26	I.E LA LIBERTAD	UNICA	1097108477	REINALDO ANDRES ALFONSO GELVEZ	DECIMO	37687733	I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
	I.E LA LIBERTAD	UNICA	1099741171	NICOLL DANIELA ALFONSO GELVEZ	ONCE										
27	I.E LA LIBERTAD	UNICA	1097506794	ERICK ALEJANDRO SANDOVAL URIBE	SEXTO	63562410	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
	I.E LA LIBERTAD	UNICA	1097511525	DILAN MATEO URIBE CRISTANCHO	TRANCISION										
28	I.E LA LIBERTAD	UNICA	1095310909	ASTRID VANESA LLANO NOVA	DECIMO	63359317	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
29	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	1095311781	ERICK FABIAN MARIN DAZA	OCTAVO	1095935946	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
30	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	6882887	OSMAGLI NAZARETH VELASQUEZ MARTINEZ	QUINTO	6169543	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
31	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE A	1096707892	ANGEL ANDRES RODRIGUEZ SALDARRIAGA	CERO	1005330220	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE A	1096074822	ADRIAN DANIEL RODRIGUEZ SALDARRIAG	TERCERO	1005330220	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL

TOTAL MANIPULADORAS ALISTAMIENTO	147
CANT % PERSONAL MANIPULADOR	29,4
PORCERTAJE	21,1

28506

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 28 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Angie Paola Diaz Hernandez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1095832975 de Floridablanca, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Karol Gabriela Tovar Diaz identificado(a) con tipo de documento T.I número 1097135390 expedido en la ciudad de Bucaramanga., quien se encuentra matriculado en la institución educativa Instituto Promoción Social del norte en el grado 3°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa NO Pertenezco.

FIRMA: Angie Paola Diaz Hernandez

IDENTIFICACION.: 1095832975.

TELEFONO: 3204842519.

DIRECCION: Calle 1ra C # 22 c -05.

1

28507

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

14255-879d9ad6

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Sder, compareció:

DIAZ HERNANDEZ ANGIE PAOLA

Identificado con C.C. 1095832975

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya; El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación: sr5i7

www.notariaenlinea.com

Bucaramanga Sder., 2026-01-29 15:46:45



xAngie Paola Diaz Hernandez
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

28508

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promocion social del norte

SEDE B

CERTIFICA:

Que, la señora Angie Paola Diaz Hernandez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1095832975 expedida en el municipio de Florida Blanca madre y/o acudiente del alumno Karol Gabriela Tovar Diaz, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promocion social cursando el grado 3-2, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28509

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 28 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Angie Paola Diaz Hernandez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1095832975 de Floridablanca, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Carlos David Tuta Diaz identificado(a) con tipo de documento T.I número 1139125631 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promoción Social Norte en el grado 7°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa NO pertenezco.

FIRMA: Angie Paola Diaz Hernandez
IDENTIFICACION.: 1095832975.
TELEFONO: 3204842519.
DIRECCION: Calle 1ra C # 72c-05.

28510

Notaria 11 14255-35d01ccc

Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Stder. compareció:

DIAZ HERNANDEZ ANGIE PAOLA.

Identificado con **C.C. 1095832975**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación: sr5i3

www.notariaenlinea.com

Bucaramanga Stder., 2025-01-29 15:46:43



X Angie Paola Diaz Hernandez
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

DPTO. DE SANTANDER
Bucaramanga

28511

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promocion social del Norte

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Angie Paola Diaz Hernandez identificada con cedula de ciudadanía No. 1095832975 expedida en el municipio de Florida Blanca madre y/o acudiente del alumno Carlos David Tovar Diaz, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promocion social cursando el grado 7-1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1095832975
NOMBRES	ANGIE PAOLA
APELLIDOS	DIAZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	03/07/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:24:14	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

28513

Sisbén

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 6800105055020000256

B4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ANGIE PAOLA

Apellidos: DIAZ HERNANDEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1095832975

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 03/10/2019

Última actualización vía registros administrativos: 08/11/2019

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28514

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 30 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Brigith Yuranni Garzon [illegible], identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1097114851 de B/manga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Articulo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Thaylin Sunara Suarez G. identificado(a) con tipo de documento registro número 1232891951 expedido en la ciudad de B/manga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Mayporé Sede C en el grado Transición

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: Xiomara Garzon

IDENTIFICACION.: 1097114851

TELEFONO: 3227356290

DIRECCION: Barrio Mirador norte casa #83

Carrera 31 No. 51-74 Of. 504 Edificio Torre Mardel / Tel. (7) 6960407, Bucaramanga
Carrera 13 No. 32-93 Int 3 Of 908 Edificio Baviera / Tel. (1) 3585410 Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@mcdsas.com - www.mcdsas.com

28515

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ

Quien se identificó con la C.C. No. 1093114851

Expedida en BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 30 ENE 2025

El Compareciente. Xiomara Garzón L.

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Depto. de Santander

28516

Institución Educativa Maiporé

Resolución de funcionamiento y reconocimiento oficial No. 12475 del 28 de octubre de 2002.
-Registro DANE 168001000533-

NIT. 900.805.349-1

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA SECCIÓN PREESCOLAR – PRIMARIA Y SECUNDARIA- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, **SUAREZ GARZON THAYLIN SAMARA** , identificado con R.C. No. 1232894951 de Bucaramanga, está matriculado en nuestra Institución, en la **SEDE C,** en el grado TRANSICIÓN (0°.) de EDUCACIÓN PREESCOLAR y se encuentra activo en la plataforma: SISTEMA DE MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA – **SIMAT**, a la fecha de expedición de esta constancia.

ACUDIENTE SIMAT 2025: GARZON LOPEZ BRIGITH XIOMARA, con C.C. No. 1097114851de Bucaramanga, quien, a la fecha de expedición de esta constancia, no pertenece a ningún comité o estamento escolar de la I.E. MAIPORÉ.

Se adhieren y anulan las estampillas departamentales – Recibo No. 2502500087211 del 06/02/2025, por v/r de $5.280,00. Se expide la presente a solicitud de interesado, en la ciudad de Bucaramanga el día DIEZ (10) del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), con destino a la Empresa **UNION TEMPORAL INNOVA - BUCARAMANGA.**

EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ
Rector

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1097114851
NOMBRES	BRIGITH XIOMARA
APELLIDOS	GARZON LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:25:09	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

28518

Sisbén

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 6800108354770000315 7

A4

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: BRIGITH XIOMARA

Apellidos: GARZON LOPEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1097114851

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 05/10/2019

Última actualización vía registros administrativos: 09/11/2019

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28519

Anexo 445

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de ENERO del año 2025.

Yo, DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098718714 de BUCARAMANGA, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) ANDREY MATHIAS CONTRERAS GUTIERREZ identificado(a) con tipo de documento T.I número 1095313514 expedido en la ciudad de BUCARAMANGA, quien se encuentra matriculado en la institución educativa SANTO ANGEL en el grado 8-2.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS

IDENTIFICACION.: 1098718714

TELEFONO: 3175949279

DIRECCION: MANZANA 79 CL 12 #20-05 VILLA ROSA

FOLIO AUTENTICO NOTARÍA DÉCIMA

28520









EL NOTARIO DÉCIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA BAJO RUEGO E INSISTENCIA DEL COMPARECIENTE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

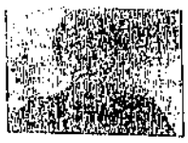
28521

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 108415

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría décima (10) del Círculo de Bucaramanga, compareció: DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1098718714 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

108415-1



Diana marcela Gutierrez Barajas

-------- Firma autógrafa --------

fbdd6f120d
29/01/2025 16:40:20

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS (CF) rendida por el compareciente con destino a: DOCUMENTO PRIVADO .

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario (10) del Círculo de Bucaramanga , Departamento de Santander
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: fbdd6f120d, 29/01/2025 16:46:35

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE JUSTICIA ORIGINAL NOTARÍA SÉCTIMA

28522

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

I.E SANTO ANGEL

CERTIFICA:

Que, la señora DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098718714, expedida en el municipio da Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Andrey Mathias Contreras Gutierrez, a la fecha se encuentra matriculado en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL cursando el grado 8 - 2 , no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098718714
NOMBRES	DIANA MARCELA
APELLIDOS	GUTIERREZ BARAJAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	03/07/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:25:41	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

285 24

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido:

Ficha: 27/01/2025

6800105555260000019B

B4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: DIANA MARCELA

Apellidos: GUTIERREZ BARAJAS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098718714

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 11/10/2019

Última actualización ciudadano: 27/10/2022

Última actualización vía registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164623516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¡Demos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

1/

28525

UT INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 30 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Ingrid Tatiana Galvis Gonzalez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1098757994 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Beyker Andrey Delgado Garces identificado(a) con tipo de documento TI número 1094113634 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Damaso A en el grado 8:13

5. No pertenezco a ningún comité, ni eslamento escolar de la institución educativa No pertenezco.

FIRMA: Ingrid Garces

IDENTIFICACION.: 1098757994

TELEFONO: 3182502347

DIRECCION: Calle 7C #19B19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

28526

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Ingrid Tatiana Garces Gonzalez

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.752.994

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 30 ENE 2025

El Compareciente

Ingrid Tatiana Garces Gonzalez

1098752994

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Séptima
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

28527

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

TECNICO DAMASO ZAPATA

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Ingrid Tatiana Garces Gonzalez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098375994 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Beyker Andrey Delgado Garces, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Damaso A cursando el grado 8:13, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098757994
NOMBRES	INGRID TATIANA
APELLIDOS	GARCES GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:26:16	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que **la Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

28529

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 68001125548200001955

B3

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: INGRID TATIANA

Apellidos: GARCES GONZALEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098757994

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 02/10/2019

Última actualización ciudadano: 18/10/2022

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28530

UTBGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de ENERO del año 2025.

Yo, JENNIFER PEÑA RUEDA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1098640183 de BUCARAMANGA, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) JUAN SEBASTIAN MUÑILLO PEÑA identificado(a) con tipo de documento T.I número 1092111111 expedido en la ciudad de BUCARAMANGA, quien se encuentra matriculado en la institución educativa EDUCATIVO COMUNEROS en el grado 8-3.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: JENNIFER PEÑA RUEDA

IDENTIFICACION.: 1098640183

TELEFONO: 3152777221

DIRECCION: CLL 11 H # 18 - 46 SAN FRANCISCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

28531

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO.

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Jennifer Perez Reyes

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.640.183

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente

X Jennifer Perez Reyes

1098640183

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DEPTO. DE SANTANDER

28532

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

COMUNEROS

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora JENNIFER PAOLA RAMOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098600183 expedida en el municipio de BUCARAMANGA, madre y/o acudiente del alumno JUAN SEBASTIAN MURILLO PEREZ, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS cursando el grado 8-3, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la Institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS
RECTORÍA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28533

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098640183
NOMBRES	JENNIFER
APELLIDOS	PEREZ REYES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/05/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:26:46	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28534

Sisbén

Fecha de consulta: Registro valido

Ficha: 27/01/2025

6800109876100000209g

A4

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: JENNIFER

Apellidos: PEREZ REYES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098640183

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 26/05/2021

Última actualización vía registros administrativos: 26/05/2021

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

1/

28535

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Karen Johanna Cuellar Ardila identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.065 891794 de Aguachica, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Esthiven Andres Cuellar Ardila identificado(a) con tipo de documento TI número 1.098077078 expedido en la ciudad de Aguachica, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Comuneros en el grado 6.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: karen johanna cuellar ardila

IDENTIFICACION.: 1065891794

TELEFONO: 3178625199

DIRECCION: calle 6 15B45

3

28536

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga
CERTIFICA

Que Compareció KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA

Quien se identificó con la C.C. No. 1065891794

Expedida en AGUACHICA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. 29 ENE 2014

Bucaramanga:

El Comparecient Karen Johanna Cuellar Ardila
1065891794

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28532

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Comuneros

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora Karen Johana Cuellar ardila, identificada con cedula de ciudadanía No. 1065891794 expedida en el municipio de Aguachica, madre y/o acudiente del alúmno Estiben Andrés Cuellar Ardila, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Comuneros cursando el grado Sexto no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28538

UT INNOVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025

Yo, Karen Johanna Cuellar Ardila identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1065891799 de Aguachica, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Johan Alexander Cuellar Ardila identificado(a) con tipo de documento 12 número _____ expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Comuneros en el grado 2.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: Karen Johanna Cuellar Ardila

IDENTIFICACION.: 1065891794

TELEFONO: 3178625199

DIRECCION: Calle 6 15 B45

28539

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA

Quien se identificó con la C.C. No. 1065891794

Expedida en BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. 29 ENE 2026

Bucaramanga: Karen Johanna Cuellar Ardila

El Compareciente # 1065891794

ELIZABETH MANCIPE PICO

NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Dpto. de Santander

28540

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Comuneros

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora Karen Johana Cuellar Avila, identificada con cedula de ciudadanía No. 1065891794 expedida en el municipio de Aguachica, madre y/o acudiente del alumno Johan Alexander Cuellar Avila, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Comuneros cursando el grado 2° Primaria no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28541

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1065891794
NOMBRES	KAREN JOHANNA
APELLIDOS	CUELLAR ARDILA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	03/07/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:27:20	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

28542

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

68001120555800000018

87

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: KAREN JOHANNA

Apellidos: CUELLAR ARDILA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1065891794

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 26/09/2019

Última actualización ciudadano: 31/10/2019

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

1/

28543

INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Lady Yoana Villamizar Vera identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098622114 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Dana Sofia Villamizar Vera identificado(a) con tipo de documento T.I número 1097118594 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Oriente Miraflores sede A en el grado 7°3.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Oriente Miraflores sede A.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION.: 1098622114

TELEFONO: 3118969838

DIRECCION: Calle 14 # 50-186 Morrorico

28544

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

14355-4810a3e7

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Stder.
compareció:

VILLAMIZAR VERA LADY YOANA

Identificado con C.C. 1098622114

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación: srrwb

www.notariadiez.com

Bucaramanga Stder., 2025-01-30 12:12:36

X
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

COLOMBIA
Once

28545

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ORIENTE MIRAFLORES

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Judy Yoana Villamizar Vera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098622114 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Dana Sofia Villamizar Vera, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES cursando el grado 7° 3, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 4 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28546

INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de ENERO del año 2025.

Yo, Lady Yoana Vallamizar Vera, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098622114 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Maryury Valentina Vallamizar Vera identificado(a) con tipo de documento T. I número 1.097120847 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Institucion Educativa Bicentenario Sede A en el grado 9°3.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Bicentenario Sede A.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: 1098622114

TELEFONO: 3118969838 -

DIRECCION: Calle 14 # 50-186 Morrorico

28547

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

14265-32612c90

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Stder.
compareció:

VILLAMIZAR VERA LADY YOANA

Identificado con C.C. 1098627114

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Stder., 2025-01-30 12:12:45

Cod. Verificación: SITWM

www.notariaenlinea.com

X
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28548

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Bicentenario

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Lady Yoana Villamizar Vera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098622114 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Margury Valentina Villamizar Vera, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Bicentenario sede A cursando el grado 9°3, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 03 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28549

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098622114
NOMBRES	LADY YOANA
APELLIDOS	VILLAMIZAR VERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	31/07/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:27:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28550

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

6800102555740000695

A2

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LADY YOANA

Apellidos: VILLAMIZAR VERA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098622114

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 13/09/2019

Última actualización vía registros administrativos: 28/01/2022

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28551

UT INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Luz Amanda Guerrero Rodriguez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63549241 de Bmanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Thordin Fernando Guerrero identificado(a) con tipo de documento T.I número 1.139.125.290 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promoción Social del Norte en el grado 7º.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa

FIRMA: Luz Amanda Guerrero R.

IDENTIFICACION: 63549241 Bga.

TELEFONO: 3142970579

DIRECCION: Calle 1 # 1-92. Bavaria E.7.

28552

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Luz Amanda Guerrero Rodriguez

Quien se identificó con la C.C. No. 63549241

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente

C/ Luz Amanda Guerrero R.
63549241 B/ga.

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Norte de Santander

28553

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promoción Social del Norte

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Luz Amanda Guerrero R., identificada con cedula de ciudadanía No. 63549241 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Thordin Fernando Guerrero, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promoción Social cursando el grado 7º, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE Bucaramanga RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63549241
NOMBRES	LUZ AMANDA
APELLIDOS	GUERRERO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/06/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:28:27	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación,**

28555

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 68001124964500000098

A1

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LUZ AMANDA

Apellidos: GUERRERO RODRIGUEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63549241

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 27/04/2022

Última actualización vía registros administrativos: 08/10/2024 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 49

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

28556

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de enero del año 2025.

Yo, Maria Luisa Martinez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63353734 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Eimy valeria Soto Martinez identificado(a) con tipo de documento T.I número 1146335888 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Nuestra Señora del Pilar en el grado 6.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa NO.

FIRMA: Maria Luisa Martinez S

IDENTIFICACION.: CC 63353734 B/manga

TELEFONO: 3114616535

DIRECCION: Cra 12 #6310 Barrio San Eeambo

28552

RESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

e Compareció María Luisa Martínez Suarez

ien se identificó con la C.C. No. 63.353.734

pedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que

arece en el presente documento es la suya y que el contenido del

mo es cierto: 29 ENE 2025

caramanga:

Compareciente

María Luisa Martínez

63353734

ZABETH MANCIPE PICO

RIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28558

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra Señora del Pilar

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora María Luisa Martínez Suárez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63353734 expedida en el municipio de Bucaramanga madre y/o acudiente del alumno Emmy Valeria Soto Martínez, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora del Pilar cursando el grado 6-1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28559

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63353734
NOMBRES	MARIA LUISA
APELLIDOS	MARTINEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:28:59	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28560

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

6800100554900000512

81

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARIA LUISA

Apellidos: MARTINEZ SUAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63353734

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 14/10/2021

Última actualización vía registros administrativos: 14/10/2021

25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¿Hemos actualizado tu información? Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

28561

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Marino Antonio Jaimes Pinto identificada con Cedula de Ciudadanía No. 5736036 de San Andres, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Gabriel Antonio Jaimes Zambrano identificado(a) con tipo de documento tarjeta ti número 1127586570 expedido en la ciudad de Floridablanca, quien se encuentra matriculado en la institución educativa I E IPEP costadio García Rovira en el grado 9.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa IPEP costadio García Rovira

FIRMA: Marino A Jaimes Pinto

IDENTIFICACION.: 5736036

TELEFONO: 310 40 885 89

DIRECCION: Cra 15 D bis 104.C-23-401

10

28562

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a:) fue presentado personalmente por

JAIMES PINTO MARINO ANTONIO

Quien se identifico con la

C.C. 5736036

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.

Bucaramanga Sder. 2026-01-29 15:45:50

Cod. Verificación: sr7qfa

www.notariaenlinea.com

FIRMA

0939 10ol2c08 SP36936

LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ
NOTARIA QUINTA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
JULIO SINISTERRA PINZON

28563

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

INEM Custodio García Rovira

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Marina Antonia Jaime Pinto, identificada con cedula de ciudadanía No. 5736036 expedida en el municipio de San Andrés(SS) madre y/o acudiente del alumno Gabriel Antonio Jaime Zambrano a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA INEM custodio García Rovira cursando el grado 9, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

\tentamente,

INST. EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA RECTORÍA Bucaramanga

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5736036
NOMBRES	MARINO ANTONIO
APELLIDOS	JAIMES PINTO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:29:48	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

28565

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

6800113076180000180B

C4

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARINO ANTONIO

Apellidos: JAIMES PINTO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 5736036

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 20/12/2022

Última actualización vía registros administrativos: 20/12/2022

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde resida actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164623516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28566

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 2 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Hayby Cruz Pabache identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1005850432 de Chaparral Tol. manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Thaly Lucana Cortes Cruz identificado(a) con tipo de documento R.C número 1126792016 expedido en la ciudad de Chaparral Tol., quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promocion Social del Norte Sede D en el grado 1°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Promocion Social del Norte Sede D

FIRMA: Hayby Cruz Pabache

IDENTIFICACION.: 1005850432

TELEFONO: 3163864584

DIRECCION: Cra 23 # 1 Col B Transicion 5

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

28567

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO.
La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Maryby Cruz Poloche

Quien se identificó con la C.C. No. 1.005.850.432

Expedida en Chaparral manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente Maryby Cruz Poloche
1005850432

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Círculo de Santander

28568

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promocion Social Del Norte

SEDE D

CERTIFICA:

Que, la señora Maryby Gaz Pabache, identificada con cedula de ciudadanía No. 1005850132 expedida en el municipio de Charalaval Tol., madre y/o acudiente del alumno Ihaily Luciana Cortes Cruz, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promocion Social cursando el grado 1ro, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE Bucaramanga RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28569

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 24 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Merybey Cruz Poloche, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1005850432 de Charalá Tol., manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Osin Fabian Quintero Cruz identificado(a) con tipo de documento T.I. número 1106790249 expedido en la ciudad de Bucaramanga S., quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promocion Social del Norte Sede D en el grado 2°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Promocion Social del Norte Sede D

FIRMA: Merybey Cruz poloche

IDENTIFICACION.: 1005850432

TELEFONO: 3187864588

DIRECCION: CR 23 # 1C 08 B Transicion S

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Sucaramanga DPTO. DE SANTANDER

28520

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Maryby Cruz Polache

Quien se identificó con la C.C. No. 1.005.850.432

Expedida en Chaparral manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente Maryby Cruz Polache
1005850432

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28571

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promocion social Del Norte

SEDE D

CERTIFICA:

Que, la señora Marylby Cruz Pabache, identificada con cedula de ciudadanía No. 1005850432 expedida en el municipio de Chaparral Tol., madre y/o acudiente del alumno Oslin Fabian Quiñones Cruz, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promocion social cursando el grado 2 do, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE Bucaramanga RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1005850432
NOMBRES	MARYIBY
APELLIDOS	CRUZ POLOCHE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	CHAPARRAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	24/04/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:30:22	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

28573

Sisbén

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 68001121963700001748

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: MARYIBY

Apellidos: CRUZ POLOCHE

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1005850432

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 17/02/2023

Última actualización ciudadano: 17/02/2023

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

28574

UT BGA NNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Mayerly Cuzco Ramirez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098724686 de Bucaramanga manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Thaily Salome Molina Cuzco identificado(a) con tipo de documento RC número 1139129057 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promoción Social del Norte en el grado 1.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

FIRMA: Mayerly Cuzco Ramirez

IDENTIFICACION.: 1098724686

TELEFONO: 3153206220

DIRECCION: Casa 353 Barrio Mirador Norte

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Dpto. DE SANTANDER

28625

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Mayerly Corzo Ramirez

Quien se identificó con la C.C. No. 1098.724.686

Expedida en: Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente Mayerly Corzo R

1098724686

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
Bucaramanga

2852G

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promoción Social del Norte

SEDE C

CERTIFICA:

Que, la señora Mayerly Corzo Ramirez, identificada con cedula de ciudadania No. 1091872468 6 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Thaily Salome Molina Corzo, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promoción Social norte cursando el grado 1-02, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE Bucaramanga RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28532

UT INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Mayerly Corzo Ramirez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098724686 de B/manga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Valery Dayana Molina Corzo identificado(a) con tipo de documento T.I número 1098758163 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promoción Social del Norte en el grado 8.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa _____.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

FIRMA: Mayerly Corzo Ramirez

IDENTIFICACION.: 1098724686

TELEFONO: 3153206220

DIRECCION: Casa 353. B. Mirador Norte

28576

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Mayerly Corzo Ramírez

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.724.686

Expedida en Bucaramanga, manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. 29 ENE 2025

Bucaramanga:

El Compareciente Mayerly Corzo 1098724686

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Dpto. de Santander

28579

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Promoción Social del Norte

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Mayerly Cano Ramirez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098724686 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Valery Dayana Molina Cano, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promocion Social N. cursando el grado 8-2, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE Bucaramanga RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098724686
NOMBRES	MAYERLY
APELLIDOS	CORZO RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/06/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:30:57	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28581

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 68001057548000002747

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MAYERLY

Apellidos: CORZO RAMIREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098724686

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 05/10/2019

Última actualización ciudadano: 12/05/2023

Última actualización vía registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 38 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¡Demos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

28582

UT INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Mayra Alejandra Rojas Meneses identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098623551 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) James Steven Ordoñez Rojas identificado(a) con tipo de documento TI número 1097124303 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Nuestra Señora del Pilar en el grado Si.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa NO

FIRMA: Mayra A Rojas Meneses
IDENTIFICACION.: 1098623551
TELEFONO: 3155907587
DIRECCION: Calle 63 #15-02 Apt 201

13

28583

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

14255-c19ce769

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Stder.
compareció:

ROJAS MENESES MAYRA ALEJANDRA

Identificado con C.C. 1098623551

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Stder., 2025-01-28 15:03:29

www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación:
sr246



Mayra A Rojas Meneses
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

28584

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra Señora del Pilar

SEDE B

CERTIFICA:

Que, la señora Mayra Alejandra Rojas Meneses, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098623551 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno James Steven Ordoñez Rojas, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora Pilar cursando el grado 5°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero del año 2025./

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28585

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Hayra Alejandra Rojas Meneses, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098623551 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) John Alexander Ordoñez Rojas identificado(a) con tipo de documento TI número 1097103129 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Santa Maria Goretty en el grado 9°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa NO.

FIRMA: Hayra Alejandra Rojas Meneses
IDENTIFICACION.: 1098623551
TELEFONO: 3155907587
DIRECCION: Calle 63 #15-02 Apt 201

14

Notaria 11

Bucaramanga (Stder)

14255-e5b0f6fd

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Stder. compareció:

ROJAS MENESES MAYRA ALEJANDRA

Identificado con C.C. 1098623551

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.gdarialectrónica.com

Cod. Verificación: sr248

Bucaramanga Stder., 2025-01-20 15:03:31



FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28582

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
Santa María Goretti
SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Mayra Alejandra Rojas Meneses, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098623551 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Jhon Alexander Ordoñez Rojas, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Santa María Goretti cursando el grado 9-, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28598

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098623551
NOMBRES	MAYRA ALEJANDRA
APELLIDOS	ROJAS MENESES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:31:29	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

28589

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

6800108354770000447

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MAYRA ALEJANDRA

Apellidos: ROJAS MENESES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098623551

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 03/08/2019

Última actualización vía registros administrativos: 12/09/2023

25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¡Demos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar su ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

28590

UT INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Piedad Mayerly Garcra, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098649226 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Kimberly Alejandra Sierra identificado(a) con tipo de documento T I. número 1097509238 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Escuela Normal Superior en el grado 3°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa No

FIRMA: Mayerly Garcra

IDENTIFICACION.: 1098649226

TELEFONO: 3134197724

DIRECCION: Carrera 16 F N°2F17

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

15

28591

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Piedad Maverly García Alvarez

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.649.226

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente

Piedad Maverly García

CC: 1098649226

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28592

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Escuela Normal Superior

SEDE A

HACE CONSTAR:

Que, la señora Piedad Mayerly Garcia, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098649776 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Kimberly Alejandra Sierra G., a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Normal Superior cursando el grado 3°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del Interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Elías Vergel
C.C. 17309945
Rector

28593

NNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Piedad Mayerly Garcia identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098649226 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Amy Antonella Sierra G. identificado(a) con tipo de documento T. I número 1098796155 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Escuela Normal Superior en el grado 5°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa No

FIRMA: Mayerly Garcia

IDENTIFICACION.: 1098649226

TELEFONO: 3134197724

DIRECCION: Carrera 16 F Nº 2F17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

14

28594

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Piedad Mayerly García Alvarez

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.649.226

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente

Piedad Mayerly García
CC: 1098649226

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

28595

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Escuela Normal Superior

SEDE A

HACE CONSTAR:

Que, la señora Piedad Mayerly García A., identificada con cedula de ciudadanía No. 1098649226 expedida en el municipio de Bucaramanga madre y/o acudiente del alumno Amy Antonella Sierra García, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Normal Superior cursando el grado 5°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

Elías Vergel
C.C. 17309945
Rector

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098649226
NOMBRES	PIEDAD MAYERLY
APELLIDOS	GARCIA ALVAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/05/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:32:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

Sisbén

Fecha de consulta: Registro válido

Ficha: 27/01/2025

6800108354770002838

87

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: PIEDAD MAYERLY

Apellidos: GARCIA ALVAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098649226

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano: 21/03/2023

Última actualización vía registros administrativos: 21/03/2023

25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¿Hemos actualizado tu información? Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

28545

UT BGA INNOVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2025.

Yo, Rosa Ester Baitez Villadiego identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.280533 de Caucasia, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente esiverdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Greisl Lorena Castro Baitez identificado(a) con tipo de documento TI número 1095213036 expedido en la ciudad de Bucaramanga quien se encuentra matriculado en la institución educativa Institución Santo Angel en el grado 9:2.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa.

FIRMA: Rosa Baitez

IDENTIFICACION.: 39 280 533

TELEFONO: 310 612 6844

DIRECCION: 09 17 c # 75 AV 10

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Comparecio: Rosa Ester Benitez Villadiego

Quien se identificó con la C.C. No. 39.280.533

Expedida en: Caucasia y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2025

El Compareciente Rosa Baitez

39280 533

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

17

28599

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Instituto Santo Angel

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora Rosa Esther Bautista Villadiego, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.280.535 expedida en el municipio de Cúcuta N.S., madre y/o acudiente del alumno Yeisi Lorena Castro Bautista, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Santo Angel cursando el grado 9:2, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

28600

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	39280533
NOMBRES	ROSA ESTER
APELLIDOS	BENITEZ VILLADIEGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/22/2025 13:32:50	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya